



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 245

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello

Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, SC 42-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación generada por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 24 de octubre de 2003 por la que se anulan las determinaciones referentes a la provisión de puestos de trabajo por libre designación o concurso específico, así como soluciones que, con carácter general, va a dar la Junta de Castilla y León a la situación derivada de la aplicación de los principios recogidos en dicha sentencia.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, SC 43-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Gratificaciones extraordinarias otorgadas por las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León durante los años 2002 y 2003.
 - Cantidades percibidas por Jefes de Servicio y funcionarios con nivel equivalente o superior a este, correspondientes a cualquier concepto no incluido en la nómina mensual ordinaria durante el ejercicio 2003.

- Criterios para el establecimiento de la denominada "jornada de dedicación especial" en el Decreto 6/2004 por el que se fijan las cantidades retributivas para 2004.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, SC 46-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Vacantes en la Administración Regional.
 4. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, SC 47-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Funcionarios interinos en la Administración Regional.
 5. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, SC 48-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Comisiones de servicio en la Administración Regional.
 6. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, SC 50-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Sistemas de provisión de puestos de trabajo en la Administración Regional.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	5127	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, suspende la sesión.	5141
La Presidenta, Señora Serrano Argüello, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido. Así mismo, comunica la retirada de tres puntos del Orden del Día.	5127	Se suspende la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos y se reanuda a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	5141
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto). SC 47.		La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, reanuda la sesión.	5141
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5127	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	5141
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	5127	Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	5142
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	5131	Segundo punto del Orden del Día (antes quinto). SC 48.	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	5134	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5142
Contestación del Sr. Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5135	Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	5143
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	5138	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	5143
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	5139	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	5145
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5140	Contestación del Sr. Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5145
		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	5146

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	5147	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	5149
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5147	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	5151
Tercer punto del Orden del Día (antes primero). SC 42.		Contestación del Sr. Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5152
La Secretaria. Sra. Lafuente Ureta, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5148	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	5154
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5148	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	5156
		En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Mañueco, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	5157
		La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, levanta la sesión.	5158
		Se levanta la sesión a las veinte horas diez minutos.	5158

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Buenas tardes a todos. Desde esta Presidencia se ruega y se solicitan disculpas por la hora de comienzo de esta Comisión, sobre todo de cara a los medios de comunicación, dado que, como ustedes saben, estamos en plena campaña electoral con el tema de la Comunidad Europea y que, en este caso concreto, el compareciente viene precisamente de una comida en la que se estaba tratando ese tema. Pero, no obstante, procuraremos que... en la próxima ocasión ser... ser mucho más puntuales.

Una vez dicho esto, ¿los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista no; por parte del Grupo Parlamentario Popular tampoco. Pues muchas gracias, Portavoces.

Y por acuerdo de los Grupos se ha comunicado la retirada de tres puntos del Orden del Día a esta Comisión. Y vamos a comenzar con el que aparece como punto del Orden del Día como cuarto, que lo vamos a tratar en este caso como el primero, que es la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, solicitado por el Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre los funcionarios interinos. Si le parece a la señora Secretaria, dar lectura al cuarto punto, que pasa a ser el primero del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): Gracias. **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de la Presidencia y de Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre funcionarios interinos en la Administración Regional"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, Secretaria. Buenas tardes, señor Consejero, tiene usted la palabra, y bienvenido una vez más a esta Comisión.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, comparezco ante esta Comisión para dar respuesta a las solicitudes de comparecencia que ha presentado el Grupo Socialista sobre distintos aspectos de la Función Pública autonómica.

En el mismo día de hoy se nos ha comunicado la retirada por el Grupo Socialista de varias solicitudes de comparecencia, a pesar de que el Orden del Día ya había sido pactado al final de la anterior sesión de esta Comisión, en la que yo mismo informé sobre el dispositivo de protección civil con ocasión de las pasadas nevadas.

No creo que pueda calificarse esta actitud de seria, y menos cuando no se ha permitido la acumulación del resto de comparecencias, y además cuando el Portavoz Socialista ayer mismo realizó manifestaciones a la prensa refiriéndose a los temas que se refieren... a que se refieren las solicitudes de comparecencia retiradas y que no se ha tenido ocasión de rebatir en esta Cámara, ni tampoco -espero que sí- de debatir en esta Cámara. No parece, por tanto, señores del Grupo Socialista, que esta sea la mejor prueba ni de talante ni de diálogo.

Esta actitud entiendo es menos aceptable cuando la posición de este Consejero ha sido siempre dialogante, y ha ofrecido todas las facilidades para debatir sobre estas y otras cuestiones. En cualquier caso, voy a seguir manteniendo la misma posición y apertura al diálogo, que es santo y seña de este Gobierno Regional y que nos ha facilitado la consecución de tantos y tan importantes acuerdos con las organizaciones sociales: diálogo, con-

senso, acuerdos, cumplimiento de los pactos y de los compromisos, y también buena fe y lealtad entre todas las partes, sin doble moral, sin falsedades. Diciendo esto no puede admitirse que personas significadas de determinados partidos políticos pretendan manipular la verdad y presentar bajo la falsa apariencia de realidad hechos que son radicalmente falsos.

No puede ser tolerable que se mienta a la opinión pública sobre la forma de acceso a la Administración de esta Comunidad Autónoma. No es aceptable que se mienta diciendo lo que se ha dicho y escuchando lo que hemos tenido que escuchar en los últimos días.

Y en mi comparecencia voy a hablar de verdades, vamos a hablar de distintos modelos de Función Pública: el modelo profesional, que es el modelo de esta Administración, el modelo de este Gobierno Regional, que apuesta por la transparencia y por la objetividad, por la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a la Función Pública, por las personas con más méritos, con más capacidad y mejor preparadas para la profesionalización de los empleados públicos por su carrera profesional, por la calidad en el empleo, por la conciliación de la vida familiar y laboral, por la formación y la prevención de riesgos laborales.

Y vamos a hablar de este modelo frente a otro modelo, el modelo que otros han aplicado –y que quieren volver a aplicar– cuando han tenido la oportunidad de gobernar, el modelo de los afines, el modelo de la opacidad y de la subjetividad en el acceso a la Función Pública.

Vamos a hablar, sin duda, a lo largo de esta tarde de dos formas muy distintas de hacer las cosas, y vamos a tener que hablar de esa doble moral, que lleva a hacer donde gobiernan justamente lo contrario a lo que predicaban cuando son oposición.

De todas estas cuestiones vamos a tener la oportunidad de debatir, sin duda, en lo que es el mejor foro, en estas Cortes Regionales. La política de Función Pública del Gobierno Regional es el resultado del compromiso adquirido por este Gobierno con la modernización de la Administración Autónoma para la prestación de un mejor servicio a los ciudadanos.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León cuenta hoy con más de ochenta y tres mil empleados públicos, que prestan los servicios más esenciales y demandados por los ciudadanos, una vez que nuestra Comunidad Autónoma ha asumido las más importantes competencias. Para hacer frente a las exigencias que plantea la prestación de estos servicios, el Gobierno Regional ha impulsado un proceso de modernización de Administración de la Comunidad de Castilla y León que debe ofrecer como resultado una administración más rápida, eficaz y sencilla, que facilite a los ciudadanos sus gestiones y les acerque los servicios públicos.

Uno de los pilares fundamentales de esa modernización administrativa es, sin duda, el nuevo modelo de Función Pública autonómica, cuyos principales objetivos son la mejora en la prestación de los servicios públicos; la calidad del empleo público, mediante la reducción de la temporalidad, y la estabilidad en el empleo; el fomento de la promoción profesional y de la motivación de los empleados públicos, la conciliación de la vida familiar y laboral, la mejora de la calidad de vida en el trabajo, y la mejora del marco de las relaciones laborales.

Los principales instrumentos para la implantación de este modelo son el Proyecto de Ley de Función Pública y los acuerdos alcanzados con las organizaciones sociales. El Gobierno Regional ha apostado por el máximo consenso en el diseño y aplicación de las políticas de Función Pública y de sus instrumentos normativos.

El Ejecutivo autonómico ha alcanzado, desde luego, acuerdos importantes con los agentes sociales para impulsar y desarrollar la modernización de la Función Pública autonómica, la negociación colectiva y las políticas de empleo; también la reordenación del proceso electoral sindical, la constitución del Fondo de Adecuación Retributiva, o la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en Castilla y León.

Entre estos acuerdos puede y debe destacarse el Acuerdo para la Modernización y Mejora de la Administración Pública, el acuerdo en el ámbito de Guardería Medioambiental, el acuerdo marco de la Mesa Sectorial del Personal Sanitario para la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en Castilla y León, y el convenio colectivo para el personal laboral de nuestra Administración. Por su importancia y por ser uno de los más recientes, quiero resaltar el acuerdo para la modificación y prórroga del convenio colectivo, que ha supuesto, desde luego, una nueva definición de las funciones propias de cada categoría profesional y la reordenación retributiva del personal laboral.

Estas medidas implican un avance en la homogeneización y promoción profesional del personal laboral de esta Administración y... y que afecta a más de catorce mil empleados públicos y ciento treinta categorías profesionales. Esta es la base de la política de Función Pública del Gobierno Regional: consenso y acuerdos, a través de un diálogo permanente y fluido con las organizaciones sociales.

Quiero agradecer especialmente el esfuerzo de acercamiento de todas las partes en un proceso, que ha mostrado sin duda la generosidad de todos. Este mismo diálogo es el que preside el desarrollo de los acuerdos aquí firmados. Fruto también de este consenso fue la presentación a las Cortes Regionales del Proyecto de Ley de Función Pública, que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria. Además, espero que este

Proyecto de Ley alcance un consenso similar entre las fuerzas políticas aquí representadas que el obtenido con las fuerzas sociales y sindicales, y nos permita profundizar en la profesionalización de la Función Pública autonómica y en la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

Con estas finalidades, desde luego, quiero anunciar que el Gobierno Regional va a promover de forma inmediata dos importantes medidas. En primer lugar, para alcanzar en esta Administración los mínimos históricos de temporalidad del empleo público pactados con las organizaciones sindicales. La oferta de empleo del año dos mil cinco va a beneficiar, va a sacar unas cinco mil plazas, aproximadamente, pendiente de la negociación con las fuerzas sindicales. La segunda medida es la inmediata convocatoria de un concurso para los Grupos C/D, que va a beneficiar a más de cinco mil cuatrocientos empleados públicos.

Son dos medidas de fomento de la promoción profesional y de la estabilidad en el empleo que contribuirán a incrementar la calidad del empleo público en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Entrando ya más concretamente en las cuestiones planteadas, diré que lo relativo a los sistemas de provisión de puestos de trabajo fundamentales son el concurso y la libre designación. Estas formas de provisión se aplican a aquellos empleados públicos que han superado previamente los oportunos procesos selectivos, con criterios de objetividad, en función de los principios de igualdad, mérito y capacidad, y previa convocatoria pública a través de los sistemas de concurso-oposición, o concurso, o oposición libre, visados y controlados por los sindicatos.

Todos estos sistemas aseguran la transparencia en el acceso al empleo público en la Administración de Castilla y León. Sin duda, el sistema generalizado para la provisión de puestos de trabajo es el concurso de traslados; el 96,48% del total de puestos de trabajo de esta Administración tienen ese sistema de provisión.

El objetivo del Gobierno Regional es incrementar, desde luego, el número de vacantes a ofertar y, también, agilizar la tramitación de los procedimientos.

Respecto al personal funcionario se realizará una convocatoria anual conforme a las bases consensuadas con los sindicatos presentes en la Mesa General de Negociación; y para el personal laboral se ha establecido en el vigente convenio un sistema de concurso abierto y permanente, que se resuelve cada tres meses, y que ha constituido un referente para otras Comunidades Autónomas.

También, el compromiso de esta Administración es incorporar, en aquellos concursos en los que sea posible, un sistema de doble adjudicación o resultas; una previ-

sión ya contenida en el Proyecto de Ley de la Función Pública, que -como ya les he anunciado, además- está muy avanzado los trabajos para la convocatoria de un concurso para los Grupos C/D, y que se realizará en el próximo mes de marzo, y en el cual se incluirá el sistema de resultas.

Desde luego, el concurso específico es otro de los sistemas de provisión reconocidos normativamente, es el método menos frecuente y más excepcional de provisión en cuanto a sus peculiaridades y al reducido número de plazas: el 1,5% de los puestos de trabajo.

El último de los sistemas de provisión es el de libre designación, que se establece para una serie de plazas señaladas en las propias relaciones de puestos de trabajo, que gozan del encaje jurídico necesario para su existencia. Se trata de un sistema de general aplicación que se da en todas las Administraciones Públicas de España, tanto en la Administración del Estado... (que, por cierto, en los últimos meses el actual Presidente de Gobierno ha tenido... y su Gobierno, ha tenido la oportunidad no solo de utilizar, sino de generalizar la convocatoria de estas plazas).

Es una forma de provisión reconocida legalmente, introducida por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública de mil novecientos ochenta y cuatro, cuando el Partido Socialista era el que gobernaba en este país, y el Ministro era Javier Moscoso. Y es un sistema de provisión de puestos de trabajo entre empleados públicos que garantiza la publicidad de convocatorias y de resoluciones, y está sometido a un procedimiento y a unos plazos de resolución. Por este sistema solo se cubre el 1,96%... 97%, perdón, de los puestos de trabajo de la Junta de Castilla y León; un porcentaje que debe considerarse razonable y objetivo para atender las necesidades del servicio público prestado por la Administración Regional, que, además, esta Administración Regional, la Junta de Castilla y León, es una de las más restrictivas en su aplicación.

Todos esos... *[Murmillos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Por favor, respetemos la palabra del... del señor Consejero.

EL SEÑOR: *[Intervención sin micrófono]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): No, no, no está en el uso de la palabra. Está compareciendo, por favor, el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): Muchas gracias por su talante, su diálogo y saber escuchar.

Sin duda, estos tres ejemplos son una buena muestra de las formas de provisión de los puestos de trabajo, que van a permitir en el futuro reducir la temporalidad en el empleo, reducir los funcionarios interinos en nuestra Administración y, sobre todo, cumplir lo que ha sido un objetivo que hemos pactado entre todas las partes implicadas: las fuerzas sindicales y la Administración Regional.

En este sentido, tengo que decir, también, que la Administración Regional está inmersa en un proceso de estabilidad en el empleo que ha supuesto la cobertura definitiva de plazas vacantes tanto en la Administración General como en la Administración Educativa y Sanitaria. Este proceso tiene, desde luego, algunas limitaciones, que son, por un lado, las presupuestarias y, por otro lado, las legales. Son las limitaciones que imponen los... las ofertas de empleo público, cuyo número de plazas no puede sobrepasar la tasa de reposición de efectivos por imposición de la legislación básica de obligado cumplimiento.

Nos encontramos, desde luego, ante una situación no deseada, frente a las que este Gobierno Regional está aplicando todas las medidas a su alcance, como la convocatoria de una oferta de empleo público anual y de una oferta de empleo que comprende el número de plazas máximas posibles legalmente. Ya he dicho, desde luego, cuál es la oferta y las previsiones para la oferta de empleo público de este año.

En cualquier caso, tengo que decir que las necesidades de personal de la Administración Regional están suficientemente atendidas y los servicios públicos son prestados con eficacia.

Uno de los principales objetivos del Gobierno Regional en materia de Función Pública es la mejora de la calidad del empleo público a través de la aplicación de medidas que favorecen la estabilidad en el empleo y reducen drásticamente los niveles de temporalidad e interinidad.

La reducción de la temporalidad en el empleo de la Administración Pública se está abordando, fundamentalmente, a través de dos vías: los procesos de consolidación y estabilidad en el empleo y las ofertas de empleo público.

En la oferta de empleo público del año dos mil tres se incluyeron procesos de consolidación de empleo temporal y sustitución del personal interino, que continuaron en la oferta de empleo público del año dos mil cuatro, y continuará en la oferta de empleo de este año. Se han llevado procesos de consolidación de empleo temporal, de plazas en el ámbito educativo, de plazas de las Cámaras Agrarias, y el conjunto de actuaciones está encaminado a reducir al 5% la tasa de interinidad en la Administración Pública general.

En lo que se refiere al sector docente, el acuerdo entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales, de tres de abril del año dos mil, sentó las bases para que el índice del profesorado interino se situara en torno al 7%. En los últimos cuatro años, el número de interinos en el sector educativo se ha reducido en mil ciento treinta y cuatro personas.

En el sector sanitario, el objetivo es no rebasar el 7% de la tasa de temporalidad, según lo pactado en el Acuerdo Marco sobre Ordenación de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud para la Mejora de la Calidad de la Asistencia Sanitaria en Castilla y León. En este ámbito, se ha de destacar la práctica culminación del proceso previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, que estableció, con carácter excepcional y por una sola vez, el acceso a la condición de funcionario de las distintas escalas sanitarias por el procedimiento de concurso. La culminación total de este proceso, que está aún pendiente de finalización respecto al colectivo de farmacéuticos, supondrá la consolidación de mil novecientas veintiún puestos de trabajo de profesionales del sector sanitario autonómico.

La consolidación de empleo en el sector sanitario se ha ampliado mediante el acuerdo recientemente cerrado con los representantes sindicales para la consolidación de setecientos noventa y ocho plazas que serán incluidas en la próxima oferta de empleo público.

Para el año dos mil cinco, por tanto, la oferta de empleo público incluirá, como en años anteriores, el máximo posible de puestos, es decir, el cien por cien de la tasa de reposición de... de efectivos.

En el sector educativo se continuará con la consolidación de empleo del personal laboral, y se convocará el máximo... el número máximo de plazas docentes, mientras que en el sector sanitario se incluirán plazas en la oferta de empleo público tras la culminación del proceso de la Transitoria Cuarta. Además, incluirá también el resto de plazas comprometidas, hasta mil, para la promoción interna. Y, finalmente, una vez que se apruebe por esta Cámara Legislativa la nueva Ley de Función Pública, se incluirán plazas para la promoción cruzada.

Y también tengo que decir que uno de los hitos más relevantes en la mejora de la contratación temporal y en la selección del personal interino ha sido la creación de bolsas de empleo. En las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en esta Administración se ha incluido, desde la oferta de empleo del año dos mil tres, en las bases reguladoras de los correspondientes procesos selectivos la previsión de creación de la respectiva bolsa de empleo, especificando los requisitos exigibles y los criterios de prelación que ha de seguir cada tribunal calificador para la elaboración de la relación de aspirantes que han de integrar la bolsa de empleo.

Con este... con este sistema la Administración Autónoma cuenta con un procedimiento más objetivo, más ágil y automático que garantiza la cobertura interina de forma inmediata, el respeto a los principios fundamentales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y la transparencia y objetividad en la contratación.

Por mi parte, tengo que decir ya, para ir concluyendo, que el Gobierno Regional va a seguir impulsando el proceso de modernización de la Administración Autónoma con el acuerdo de las organizaciones sociales. Continuaremos basándonos en el diálogo y en el consenso con los representantes de los empleados públicos, las políticas de mejora en la calidad del empleo público y, también, de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

Vamos a seguir profundizando en la profesionalización de la Función Pública Autónoma apostando por la transparencia y la objetividad en el acceso al empleo público, frente a otras propuestas que introducen la arbitrariedad y la opacidad en la selección de los empleados públicos.

El modelo de Función Pública de la Administración de Castilla y León es y seguirá siendo el del mérito, el de la igualdad, el de la capacidad y el de la profesionalidad. Este es el único camino para evitar caer en la politización de la Función Pública.

Por mi parte, sin duda, decir que en intervenciones posteriores tendremos ocasión de debatir y de profundizar sobre esas cuestiones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Consejero, por su comparecencia y su intervención. Y ahora, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, les comento a Sus Señorías que no se suspenderá la sesión. Por lo tanto, para la formulación de preguntas u observaciones se abrirá un turno de Portavoces, para lo cual, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor De Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. No sin cierta perplejidad, porque quiero manifestar que, aparte de las calificaciones, ha dedicado, exactamente, a la propia comparecencia, que era los funcionarios interinos de la Administración Regional, no más allá de cinco minutos.

Y, señor Consejero, relájese, porque, mire, usted traía un discurso genérico para despachar la situación de la Función Pública después de que el diecisiete de febrero se pidieron seis comparecencias, justo hace un año. Y usted viene aquí diciendo no sé qué incumplimientos y demás.

El Grupo Parlamentario Socialista no está dispuesto a que usted despache esta situación de una tacada, de

una manera absolutamente inédita en los veinte años de Estatuto de esta Comunidad; no ha habido nunca en este Parlamento más de tres comparecencias en el misma... en la misma sesión; y lo hacemos por una razón muy sencilla, por algo que usted ha repetido reiteradamente: por transparencia, por no ser opacos y, sobre todo, por respeto a la situación de los que vamos a hablar en este momento, en este caso los funcionarios interinos, que merecen algo más que cinco minutos del señor Consejero en estas Cortes.

Por lo tanto, sinceramente, yo considero que pedir seis comparecencias en una misma sesión es un descaro, sinceramente es una tomadura de pelo, algo inédito, y, desde luego, es evitar el debate; un tótum revólutum para evitar hablar en profundidad.

Y le puedo decir varias cosas. Seguramente usted traía una introducción genérica que ha venido... nos ha leído en este momento. Habla muy poco de las interinidades, y se va a sorprender, porque nosotros íbamos más allá, íbamos a reconocerle algún éxito en esta... en esta cuestión, íbamos a profundizar en algunos asuntos.

Sinceramente, tengo que lamentar que este despiste que le ha causado el tener que hablar de todo genéricamente, y la sorpresa que le causa que nosotros queramos profundizar poco a poco en alguna de esta materia, le haya puesto en esa tesitura.

Mire, respecto a los interinos, nosotros tenemos muy claro lo que está ocurriendo en la Administración Autónoma. La legislación es muy clara, la legislación dice, exactamente, que es un... una norma de... de acceso a la Función Pública que está avalada por la urgencia de la necesidad, por la cautela, por la prudencia, y es un carácter excepcional; y lo que ustedes han hecho durante mucho tiempo, y reiteradamente, es mantener un sistema de provisión y de temporalidad en la Administración altísimo. Y no lo digo yo, porque ustedes han llegado a un acuerdo con los sindicatos diciendo que iban a bajar en cinco o seis años la temporalidad a cotas razonables, porque estaba en el 23%, que es la cifra que manejaban ustedes en los acuerdos que firmaron con los sindicatos.

Por lo tanto, hay cosas que no las dice el Grupo Parlamentario Socialista, hay cosas que están ahí y que yo no quiero discutir las cifras. Sencillamente, lo que ocurre es que ustedes han aplicado mal esos principios. Perfectamente razonable y estratégicamente razonable. Yo dudo de esa urgencia de excepcionalidad por una razón: porque, si vemos el número de plazas que veremos ahora, pues no puede ser urgente y necesario que haya gente que lleve veinte o veintitrés años de interino y... y no se dé a eso una estabilidad o se dé a eso una... de alguna manera, una consistencia en la estructura propia de la Administración; porque, entre otras cosas,

la interinidad está limitada en el tiempo. Parece lógico. Luego, entonces, no puede ser un caso urgente cuando una persona lleva veinte años, porque habría que pensar que es necesario en la Administración; porque, si no, qué sería de los propios funcionarios. Eran *urgentísimos*, ¿no?, me imagino.

La publicidad, otro concepto y precepto... precepto constitucional, pues no se cumple, porque hay interinidades que se... se convocan en tres, cuatro, cinco días en agosto. Luego un criterio de publicidad, por cierto, exigido por nosotros reiteradamente.

De la igualdad y mérito y capacidad, mire, se ha... se va a sorprender, porque ya sabe usted lo que pensamos y lo que piensa la gente de esto. Por lo tanto, yo del pedigrí de la Administración respecto al dedo y al... al sistema de entrar en la propia Administración se lo tiene que usted explicar a los ciudadanos de Castilla y León, porque, en todos los estudios... en todos los sondeos y estudios de opinión eso está arraigado en la población, lo que están haciendo ustedes en la Administración. Lo sabe todo el mundo; y, por lo tanto, yo, ya es un tema que estoy cansado de repetir aquí.

Y usted puede cantar misa o decir lo que quiera; es un tema que lo tienen absolutamente asimilado todos los ciudadanos de esta Comunidad, con lo que están haciendo ustedes en la Administración. Yo se lo he explicado muchas veces. Hay mucha gente que dice que parece que solo pueden ser interinos o solo tienen comisión de servicios los que pertenecen a la derecha de esta Comunidad, y es una cosa que tienen absolutamente arraigada los ciudadanos; y, por lo tanto, usted puede explicárselo no a este Grupo, explíquelo a los ciudadanos, porque ya le digo qué es lo que piensan.

Y le digo algo más respecto a otro criterio que usted ha dicho, la transparencia, que está... Mire, no sabemos los datos. Yo le voy a explicar a usted ahora todos los datos que usted nos facilita -por cierto, cada vez más complicado y de manera más confusa-. Y ahora mismo veremos que los datos que usted facilita aquí ahora, pues, serán ciertos, seguramente serán ciertos. Este Grupo Parlamentario tiene serias dificultades, porque le da usted los datos que le interesa, y tenemos muchísimas dificultades para que usted, de verdad, dé la transparencia que está preconizando en este Parlamento.

Y, por último, respecto a un dato añadido. Mire, está mal resuelta la bolsa de empleo de interinos. Todos estos aspectos calificativos es lo que ahora quisiera yo desarrollar. El tema de la bolsa está mal resuelta. Y, además, usted y yo sabemos cómo se cuajó, cómo se llegó a ese acuerdo para la bolsa de interinos y que hay un error... un error desde el año dos mil dos-dos mil tres en la Ley de Presupuestos que estamos todos padeciendo. Y se lo voy a explicar, vamos a ir por partes.

¿Por qué decimos que es de dudosa urgencia? Por los datos que nosotros tenemos. Usted nos ha facilitado una serie de datos, nosotros llevamos un estudio, como no podía ocurrir de otra manera, acerca de la evolución de los interinos: año noventa y seis -por empezar-, setecientos cuarenta y cinco personas en rama general. Todos estos datos van subiendo cuantitativamente... van subiendo cuantitativamente: ochocientos tres, novecientos treinta y cinco, etcétera, etcétera, van subiendo año tras año y llegamos al último dato de octubre del dos mil cuatro. Entonces, usted habla de tres mil ochocientos dos.

Esa es la evolución respecto al personal interino que nos da, por supuesto, sin incluir... Y hay que hacer una advertencia previa: en esa transparencia que usted preconiza, estamos hablando no de ochenta y dos mil funcionarios, aproximadamente, que es lo que tiene la Administración Regional, estamos hablando de los veintitrés mil funcionarios, los veintitrés mil quinientos diez que viene en el Anexo de Presupuestos, porque la Sanidad y la Educación nunca se nos dan estos datos, nunca se facilitan estos datos, es la auténtica opacidad. No hay... en el Anexo 10 de Presupuestos no aparece la estructura de... de Sanidad y Educación, y, por lo tanto, estamos hablando siempre sobre veintitrés mil quinientos diez; más bloques presupuestarios sin cuantificar, que es lo que al final, pues, no sabemos.

Como le digo: la cifra que usted da, tres mil ochocientos dos... Hay un hecho constatable: estamos hablando de datos facilitados por la Administración en octubre de dos mil cuatro. Hombre, hemos pedido la comparecencia en febrero de dos mil cuatro; se está produciendo un año después. Nosotros queríamos casar la actualidad de los datos respecto a la comparecencia. Sabemos que hay... digamos, que puede haber un retraso de febrero a octubre -una cosa, en este Parlamento, medianamente razonable-; pero para que coincidieran los datos y no nos vinieran ahora a dar datos actuales diciendo que desde octubre hasta ahora se ha hecho mucho.

Pues sí, señor, tenemos que reconocerle que algunos datos de ahí son modificados y no me los tiene usted que dar, porque es un hecho evidente que la Disposición Transitoria Cuarta, ¿eh?, pues ha... ha salido del trámite en el cual estaba -y una... una Disposición, por cierto, pactada con este Grupo Parlamentario-, y ahora mismo se han solventado del orden de quinientas plazas, me parece que ha dicho usted; estamos en la misma línea y, por lo tanto, ahí... ahí se podría disminuir en esa cantidad lo que se ha solventado por resolución de la Disposición Transitoria Cuarta.

En definitiva, estaríamos hablando de una situación que supera los seis mil-seis mil quinientos interinos en la Comunidad, que es el dato que podríamos manejar, si es que las cifras que usted ha dado son relativamente

comprobables. Nosotros tenemos las tres mil ochocientos; falta Sanidad, falta Educación; estaríamos hablando sobre esa cifra.

¿En qué situación se encuentran ahora los interinos? Para entender los que, digamos, sean medianamente profanos en la materia y saber de qué estamos hablando. Hay cuatro bloques. Tendríamos los interinos de la rama general, digamos los interinos... que algunos llevan veinticinco o treinta años, que tienen una antigüedad -como digo- de veinticinco, veintitrés, veinticinco años y que están afectados por la bolsa, por la famosa bolsa que es un sistema de provisión de interinidades que... que sale y nace del... de la Ley de Acompañamiento del año dos mil tres, que es la bolsa según la cual rige la admisión de interinos de ese momento.

Bueno, yo tengo que decirle que la bolsa que usted y yo hablamos, incluso yo creo que pactamos -hablando de pactos, ese sí que es un buen incumplimiento-, establece una prioridad para pertenecer en la bolsa y entrar en la línea de... en la interinidad con mérito preferente, y es haber aprobado un examen en las oposiciones. Y eso, que estamos de acuerdo y nosotros defendemos que pueda ser así, no puede ser el mérito preferente, porque resulta que se podía dar la paradoja de que hubiera interinidades de... de veinte años, que saliera su plaza, y se fueran a la calle y no pudieran acceder nunca más porque no hubieran aprobado un examen que no se ha convocado nunca.

Por eso, en la negociación que usted y yo mantuvimos, dijimos nosotros que no se pusiera preferentemente nada, simplemente que se dejara abiertamente a una negociación con los sindicatos para que reglamentariamente se estableciera y hubiera unos méritos preferentes, que será haber aprobado un examen; pero también tiene que existir otro mérito, como es la pertenencia a la propia Administración.

Dígame usted cuál es la justificación ideológica de que una persona que lleve veintidós años en la Administración, su plaza salga a concurso, se ocupe, salga de la Administración, y no pueda entrar porque no ha aprobado un examen en un sitio donde no se le ha convocado para su especialidad ningún examen. Hombre, tenerle veinte años... es que no será una persona no necesaria para los fines de la propia Administración, porque, si no, lo tendríamos que haber hecho muchísimo antes. Luego la bolsa está mal resuelta para los que son del primer tramo, lo que yo llamaría los interinos de la rama general.

Luego, tenemos los interinos de Sanidad, que habría que establecer dos grupos: los de la disposición adicional... Disposición Transitoria Cuarta, que es lo que se ha resuelto, y que, por lo tanto, se ha podido desbloquear una situación desde hace muchos años, y que está acordada con este Grupo desde hace muchos años, por

lo tanto, todo el mundo contento, me imagino... que nosotros, desde luego, sí -me imagino que ustedes también-; y los postransitorios, es decir, todos aquellos que han vuelto a ser interinos después de haber hecho esta... esta normalización, que son muchísimos y que exige otro acuerdo, y usted sabe que eso exige otro acuerdo. Y estaríamos de acuerdo en llegar a algún tipo... con los sindicatos, con los Grupos Parlamentarios, de cómo resolver esa situación, que se parece muchísimo a lo que serían los interinos de la rama general.

Luego tenemos los interinos estatutarios de la Gerencia Regional de Salud y, por último, los interinos docentes.

Luego tenemos, por lo menos, cuatro bloques, uno de ellos con dos diferenciados. Y lo que nosotros decimos es que algunos de ellos exigen la... la solución cuanto antes, y, en cualquier caso, lo que nosotros planteamos es que alguna de esas soluciones se negocien con los sindicatos y se negocien con los Grupos Parlamentarios, a efectos de hacer una cosa que ustedes han firmado ya dos o tres veces con las centrales sindicales y que han incumplido reiteradamente. El plan del noventa y dos que firmaron ustedes, en la cual se disminuía la temporalidad, se incumplió radicalmente el último acuerdo de bajar del 23 al 7... al 5, ha dicho usted; yo creí que era el 7%. En cualquier caso, se va incumpliendo.

Y a nosotros, en este tema, se lo puedo decir claramente: lo que estamos en desacuerdo es con la... alto grado de temporalidad que existe en la Administración y con solucionar estos aspectos de los interinos de una manera desglosada, razonada, y corregir algunos errores que se están cometiendo, cual es lo de la bolsa y algunas otras cuestiones.

Por lo tanto, en definitiva, decirle: nosotros sí que pensamos que es un tema absolutamente prioritario, es un tema que se ha desbloqueado recientemente y que nosotros nos congratulamos; es un hecho constatado para nosotros que los criterios de la normativa no se cumplen, porque las plazas que se crean no son por urgente necesidad ni por prioridades; los criterios de publicidad son absolutamente desastrosos, la selección y la provisión, desde luego, me permito decir que, desde luego, en la rama general a veces no existe porque no se convocan esas plazas; y respecto a los principios generales de igualdad, mérito y capacidad -que, por cierto, no es un método... no es una alternativa de un... de una Administración, son preceptos constitucionales que deben de cumplirse, por lo tanto, cualquier método tendría que cumplir con esos preceptos-, usted bien sabe que precisamente se tumbó el acuerdo primero de algunos colectivos de esta Administración por no poner, precisamente, el respeto a estos principios de igualdad,

mérito y capacidad, como tenía que ser. En definitiva, una alta temporalidad.

Las cuestiones que se han resuelto son de hace tiempo y hay que tomar las iniciativas correspondientes en lo que queda, que es muchísimo. Estamos de acuerdo en reducir esa temporalidad y estamos de acuerdo, desde luego, desde el Grupo Parlamentario, que el modelo de Administración tiene que ser el que respete esos preceptos constitucionales, que son los que nosotros, durante muchos años y hoy también, los ponemos en duda. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Benito Muñoz. Para hacer sus preguntas u observaciones, tiene la palabra el señor Encabo Terry en representación del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Gracias, Consejero, por la exposición que nos ha brindado esta tarde. No obstante, como una cuestión de orden, yo sí quería efectuar una aclaración, a raíz de lo oído aquí esta tarde.

Esta comparecencia se pactó el pasado día once de febrero, y ese día se estableció tanto el contenido de la comparecencia como el hecho, y así lo entendimos desde el Grupo Popular, de la agrupación de las seis comparecencias que estaban solicitadas. Y en esa línea nosotros hemos procedido y en esa línea, evidentemente, entiendo que ha procedido el Consejero. Por eso, nuestra sorpresa cuando esta mañana a las doce, pues, yo recibo la comunicación desde el Grupo Popular de que han sido retiradas de una manera totalmente aleatoria tres de las comparecencias solicitadas.

Yo, desde luego... yo, desde luego, don Fernando... yo, desde luego, creo que no es la mejor manera de intentar llegar a entendimientos en materias tan importantes como la Función Pública. Ese entendimiento, que yo creo que, en buena medida, ha estado presente a lo largo de las múltiples lesiones de la Ponencia de la Ley de la Función Pública, que -si no recuerdo mal- llevamos ya celebradas del orden de doce, y que, desde luego, se desdice por lo oído aquí esta tarde.

Yo, por eso, Consejero, señalarle y destacar el apoyo del Grupo Popular al planteamiento que usted ha hecho en el conjunto de la comparecencia, porque entendemos que a lo largo de la... las peticiones, o en todas y cada una de las peticiones de comparecencia, pues se va buscando muchas veces más el efectismo de buscar titulares más o menos atractivos de los medios de comunicación que no el ánimo de colaborar o el ánimo de controlar lo que es las iniciativas del Gobierno en lo que es, en definitiva, mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de Castilla y León.

Entrando ya en la cuestión de los interinos, yo, sí me gustaría, en primer lugar, destacar el importante esfuerzo que ha estado haciendo a lo largo de estos años la Junta de Castilla y León para ir disminuyendo el problema de los interinos. Los dos principios que en estos momentos ha ido aplicando la Junta de Castilla y León, fundamentalmente, ha sido el principio de consolidación y de intentar, a través de las ofertas de empleo público, ir disminuyendo de una manera notable los interinos.

Yo creo que no se ha atendido con auténtica atención lo que ha expresado el Consejero de Presidencia a lo largo de su intervención cuando se ha referido a los interinos, porque los interinos han disminuido de una manera notable a lo largo de estos años. Solamente tengamos en cuenta que la Disposición Transitoria Cuarta, proveniente de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, va a suponer la disminución de mil novecientos veintiún interinos, es decir, prácticamente ese gran problema... ese gran problema que tenía la Junta de Castilla y León cuando asume todas las competencias de Sanidad ha quedado resuelto de una manera satisfactoria.

Tanto es así que los mismos sindicatos, fundamentalmente el sindicato Uscal, pues ha transmitido sus felicitaciones a la Junta de Castilla y León y, en particular, a la Consejería de Presidencia, por la manera en que se ha llevado a cabo ese proceso.

Porque hay que tener en cuenta que es un proceso que ha sido tremendamente arduo y sencillo... arduo y complejo, porque no ha sido nada sencillo hacer, con carácter previo a la... esa consolidación definitiva de esos mil novecientos veintiún trabajadores -que serán, una vez que concluya también aquel personal farmacéutico-, se han tenido que hacer con carácter previo todos los concursos de traslados para aquellos que eran titulares -los estatutarios-, y de esa manera conseguir no perjudicar a aquellos que ya tenían una situación consolidada.

Además, estamos hablando de una... de una atención sanitaria que no se ha producido ninguna quiebra en la atención sanitaria durante todo este tiempo, es decir, se ha conseguido de una manera -insistiría en ello- fundamentalmente ágil, y también con una gran sensibilidad, resolver el problema de esos mil novecientos veintiún trabajadores, que -insisto- se han hecho con la máxima diligencia.

También hay que tener en cuenta, tal como ha expresado el Consejero, que en estos momentos, producto de otro acuerdo con los sindicatos, se van también a resolver el problema de otros setecientos noventa y ocho trabajadores, mediante un proceso también de resultados de la oferta de empleo.

Y también creo que... y eso no se ha hecho referencia, lo que ha supuesto el acuerdo marco que en su día

se formalizó con la Consejería de Educación y Ciencia en el año dos mil, que se marcó la finalidad de reducir las interinidades al 7%. Pues bien, a lo largo de estos años se va a conseguir fijar las interinidades en ese 7% y se... va a suponer la incorporación o consolidación de mil ciento treinta y cuatro empleos, de mil ciento treinta y cuatro personas vinculados a la Consejería de Educación.

En definitiva, no tengamos solamente en cuenta esos datos negativos que se han puesto de relieve por el Grupo Socialista, que, evidentemente, partiendo de ese desglose, pues dan una visión, pues, bastante desenfocada de lo que es la realidad de la Administración Pública de Castilla y León, porque lo cierto es que en estos momentos, a través de esos procesos, estamos hablando de marios... de varios miles de trabajadores que ven consolidados sus derechos.

Ya hemos citado los mil novecientos veintidós trabajadores que, por obra de la Disposición Transitoria Cuarta, se han incorporado fundamentalmente personal sanitario; esos otros setecientos noventa y ocho que van a acceder vía esa oferta pública de empleo; después, esos mil ciento treinta y cuatro a los que nos hemos referido de la Consejería de Educación. Todos... -y eso ha sido una constante que, curiosamente, aquí siempre se omite, y que yo creo que es una de las palabras que más ha citado posiblemente el Consejero- todo fruto del diálogo con las centrales sindicales, fruto de los acuerdos que se han adoptado con todas y cada una de las centrales sindicales.

Es decir, aquí, unilateralmente, no se ha establecido nada desde la Consejería de Presidencia, todo ha sido producto de acuerdos puntuales que han ido resolviendo las cuestiones que se iban formulando. Como ha sido también la bolsa de empleo. La bolsa de empleo se podrá, evidentemente, siempre criticar cualquier avance que en materia de Función Pública se desarrolle por el Partido Popular, por el Grupo Popular, por el Gobierno de Castilla y León, pero lo cierto es que la bolsa de empleo ha sido un avance fundamental a la hora de conseguir proveer esas plazas mediante un sistema ágil, objetivo y, sobre todo, imparcial; cuestión que no existía o que no existe -como todos sabemos- en otras muchas Comunidades Autónomas, donde reina mucho más el clientelismo y el amiguismo que no la objetividad y esos criterios tan citados de igualdad, mérito, capacidad y profesionalidad.

También tengamos presente otro de los importantes esfuerzos que se ha hecho por parte de la Junta de Castilla y León para la asunción de los funcionarios o trabajadores vinculados a las Cámaras Agrarias -en total del orden del noventa- y... así como otra consolidación en el ámbito educativo que ha supuesto la consolidación de doscientas ochenta y dos plazas, que van a llegar a las mil setecientas cincuenta y uno al final de este proceso.

En definitiva, sí me gustaría destacar que en estos momentos la postura de la Junta de Castilla y León es de reducir en unas tasas de interinidad que consideramos aceptables... en el caso concreto de los sanitarios, alrededor de ese 7%, y en el caso concreto de Educación, en virtud de ese acuerdo marco que en su día se pactó con los sindicatos, en ese otro 7%, y en el resto de lo que es la Función Pública, el objetivo del Gobierno es pasar del... aproximadamente de ese 10% existente al 5%. Y se están dando los pasos para conseguirlo; y prueba de ello es que, en estos momentos, todos y cada uno de lo que se ha tomado la iniciativa para la consolidación del empleo se ha conseguido forjar gracias al acuerdo con las distintas fuerzas sindicales.

En definitiva, señalar -ya para conclusión de mis palabras- que el comportamiento de la Junta de Castilla y León respecto a los interinos ha sido de una absoluta sensibilidad, que se ha marcado siempre como criterio fundamental el que he dicho yo al principio: poner en marcha esos procesos de consolidación y estabilidad, y, al mismo tiempo, intentarlos conseguir siempre a través de las ofertas de empleo público. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señor Encabo Terry. Y para contestar de una forma conjunta o aislada, como lo... como lo prefiera, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): Señor Benito, la verdad es que, a veces, el problema que uno tiene no es lo que dice, sino el público que tiene, porque a veces el problema no es lo que se dice, sino lo que se quiere escuchar. Y yo creo que es lo que a usted le ha pasado.

Durante toda mi intervención -mi extensa intervención- he estado hablando de los problemas vinculados a los funcionarios interinos. He estado hablando de una introducción de cuál es la política general de personal y cómo, precisamente, lo referido a la situación de interinidad es uno de los objetivos fundamentales de esta Consejería: atacar a la temporalidad, reducir el número de los funcionarios interinos, de los empleados públicos interinos en general como plasmación práctica de un objetivo fundamental, reducción de la temporalidad, estabilidad en el empleo, porque queremos mejorar la calidad del empleo público. Y eso es lo que se viene realizando en esta Administración Regional.

Y también es verdad que a veces no es fácil, sobre todo en los últimos años se ha venido recibiendo un aluvión importante de competencias que venían con transferencia de personal importante. En los últimos seis años esta Administración ha multiplicado por más de tres veces el

número de empleados públicos, ha multiplicado por más de tres el número de empleados públicos traspasados de la Administración del Estado; y usted sabe perfectamente las condiciones en las que venían muchas veces esos empleados públicos. Y eso lo hemos tenido que abordar y lo estamos abordando.

Por lo tanto, no me puede hablar usted del incumplimiento de los pactos del noventa y dos porque la Administración Regional del noventa y dos, la situación del... de los funcionarios, de los empleados públicos del año noventa y dos nada tiene que ver con la situación actual. Usted eso lo debería saber: ¿cuántos empleados públicos había en el noventa y dos?, ¿cuántos hay ahora? Es que es una diferencia absolutamente radical.

Y le tengo que decir que ese es uno de los objetivos fundamentales de este Gobierno, y nos hemos entendido... hemos tenido una sintonía al cien por cien con los representantes sindicales a la hora de plantear la efectividad práctica de este objetivo. Y usted ha puesto de manifiesto cómo se han ido desarrollando algunas de estas cuestiones. Pensaba yo que... bueno... pues usted ha dicho... ponía en duda que, por mi intervención, los éxitos no los fuera a reconocer -no le acabo de entender muy bien-. Espero que los éxitos sean éxitos, independientemente de las intervenciones que pueda hacer o dejar de hacer en esta... en esta sede parlamentaria.

Pero lo que sí le tengo que decir, para decirle con claridad, mire, que esta Administración, este Gobierno, este Partido Político va a poner en mínimos históricos las cifras de interinos en el próximo año. Y vamos a cumplir los compromisos asumidos con los representantes sindicales tanto en la Administración General como en la Administración... el sector docente, como en el sector sanitario. Y le tengo que decir que en la Administración General vamos a llegar a ese 5% de reducción de los interinos, porque, desde luego, tenemos... están ya en marcha desde los interinos de Cámaras Agrarias que se van a formalizar, los transitorios cuartos, los que usted ha denominado también postransitorios, y los que vamos a sacar en la oferta de empleo de este año; va a quedar la temporalidad en la Administración General al 5%.

En el sector sanitario, desde luego, la situación en los próximos meses es todavía mucho más halagüeña porque, aparte de la situación -que ya hemos mencionado- de los empleados públicos afectados por la Transitoria Cuarta y por los procesos de consolidación de empleo de los postransitorios -denominados así-, también tenemos que hablar de los más de cinco mil puestos de trabajo de la oferta pública de empleo que sacó el Insalud antes de ser... antes de ser transferido y que van a convertirse en definitivos en los próximos meses. Por lo tanto, va a quedar una cifra incluso por debajo del 7%, que era el pactado por los sindicatos.

Y también en el sector docente se va a producir una reducción importante de la temporalidad para poder llegar a una situación similar a la pactada por la Administración Regional con los sindicatos.

Pero mire, yo le voy a... le voy a reconocer su preocupación -la entiendo, la preocupación que usted tiene la comprendo- por los funcionarios interinos. Yo, sinceramente, lo entiendo. Yo también estoy muy preocupado por los funcionarios interinos; probablemente no tanto como usted, pero también lo estoy, porque es mi responsabilidad. Pero le quiero decir que el modelo de bolsas de empleo que usted pone encima de la mesa no es un modelo que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y objetividad.

El modelo pactado por esta Administración Regional con los sindicatos sí los garantiza, porque van a tener todas las garantías de los tribunales de selección, las garantías de transparencia y de objetividad.

Y le voy a decir a usted una cosa, para que tenga usted en cuenta eso y para que se la traslade a su jefe: en esta Administración solo entra el que aprueba las... el proceso selectivo: un examen; no hay otra posibilidad, eso es así. Y si usted conoce o tiene alguna prueba de lo contrario, me gustaría que me lo dijera, que lo ponga de manifiesto, que dé nombres y apellidos... que dé nombres y apellidos, pero no intente engañar a la ciudadanía, no intente contar falsas verdades. Porque, es más, si esos hechos incluso pudieran ser constitutivos de delito, yo lo que le recomiendo a usted es que vaya al fiscal. Porque usted lo que está poniendo es una sombra de duda en los ochenta y tres mil empleados públicos de esta Administración Regional, y eso yo, como responsable de la política de personal de la Junta, no se lo voy a consentir, ni a usted ni a ninguna persona del Partido Socialista.

Y ¿cuál es el modelo que usted quiere poner encima de la mesa? ¿El modelo que proponían en el programa del Partido Socialista? ¿El modelo que están llevando a cabo en las Administraciones Autonómicas? Un modelo muy transparente. Le invito a usted a que busque, por ejemplo, las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Autónoma andaluza. Le invito a usted. Un ejemplo muy transparente.

¿O el modelo de su Partido en el Gobierno de la Nación? Mire, yo le digo a usted... le voy a citar el Decreto de la oferta de empleo de este año. El Decreto de la oferta de empleo público de este año de la Administración del Estado tiene por objetivo fundamental suprimir la objetividad, eliminar la objetividad, favorecer el subjetivismo. Fíjese, le voy a leer la intervención de un político, un político muy importante de este país -por lo menos el cargo que él ocupa lo es-. Dice: "Señorías, un

análisis de los sistemas selectivos de acceso al empleo público en nuestro país muestra cómo su actualización ha sido más bien escasa, y cómo el sistema más generalizado está basado en pruebas memorísticas. Este sistema permite seleccionar a personas con capacidad intelectual y de trabajo, pero no necesariamente a las más idóneas desde el punto de vista de su integración en una organización, y, por otra parte, no siempre permite que afloren todas las capacidades y destrezas de los aspirantes". Solo le ha faltado decir: "Y les falta un determinado carné de un determinado partido político".

Este señor es el Ministro de Administraciones Públicas, que no sé como no se le ha caído la cara de vergüenza. Pero es más: eso, que fue su comparecencia en la Comisión de Administraciones Públicas, lo lleva a la práctica; no solo amenaza, sino que cumple sus amenazas, lamentablemente. Y habla de que hay que sustituir las pruebas y programas selectivos, porque dice que deben estar orientados a la selección y evaluación de habilidades y aptitudes asociadas a los puestos de trabajo, y se tienen que potenciar los ejercicios de carácter práctico, los test psicotécnicos o de aptitud y los cursos selectivos, disminuyendo el peso de las pruebas basadas en el conocimiento memorístico. Y luego, en el punto c), dice que "con carácter general, el número de temas de los programas exigidos en los procesos selectivos tenderá a reducirse".

Mire, si yo digo lo que ha dicho el Ministro de Administraciones Públicas, el señor Sevilla, y si este Gobierno aprueba un Decreto de oferta de empleo público como el que ha aprobado el Gobierno del Partido Socialista, le puedo garantizar que usted aquí estaba pidiendo mi destitución fulminante y estaría pidiendo responsabilidades; y no solo usted, los sindicatos también lo estarían haciendo. Porque este sistema es el sistema -como he dicho antes- de los afines, este es el modelo que ustedes bien conocen y que ustedes bien han practicado en el pasado, y ese es el modelo que nosotros no queremos.

Y es más: si ustedes, por aprobar o decir cosas como las que yo he dicho aquí, hubieran pedido destituciones o responsabilidades, yo hubiera sido el primero que le hubiera aplaudido y le hubiera respaldado, porque son declaraciones que no se sostienen en la Función Pública moderna, en la Función Pública objetiva, en la Función Pública transparente. Probablemente sí en su Función Pública, probablemente sí en su modelo, probablemente sí con sus amigos, probablemente sí con sus afines; pero no en esta Administración Regional.

Y le voy a decir: mire, todos los datos que usted ha facilitado, todos los... que usted ha solicitado, se le han facilitado como usted los ha pedido. Y es más, le tengo que decir una cosa: los últimos datos que su Grupo solicitó a este respecto fueron en el año dos mil tres; ha

pasado casi un año y medio desde la última vez que ustedes pidieron información y documentación escrita. ¿Cómo me acusa a mí ahora de ocultar información, si hace año y medio que no la solicitan, si hace año y medio que no la solicitan?

Y, desde luego, lo que le tengo que decir, claro que la Transitoria Cuarta ha sido un proceso en el que han participado muchas personas, muchas fuerzas sindicales y también su partido político -¡Dios me libre!, aquí nunca nadie le ha negado-. Es más, le tengo que decir a usted una cosa: las personas que participaron en su día para empezar a resolver este problema fueron reconocidas y agradecidas por los representantes sindicales, en su debido momento, hace unas semanas; y claro que el Partido Socialista, claro que el Partido Socialista en aquel momento contribuyó. Pero, mire, lo que no puede decir es: "Como hace doce años yo ayudé a contribuir a la aprobación de una ley, esto, que ha salido bien, también me tengo que apuntar yo el tanto, también he contribuido al éxito de este proyecto". Y si hubiera salido mal, hubieran dicho que la responsabilidad es de la Administración, como ustedes han estado diciendo a lo largo de estos últimos años, porque estaba paralizado en la Administración de Justicia.

Mire, sobre todo en la política de Función Pública, es fundamental tener memoria histórica. Yo, pues, llevo cuatro años con responsabilidades en la política de Función Pública, pero he intentado documentarme, he intentado, sobre todo, tener memoria histórica. No me cabe a mí la menor duda que usted también tiene la memoria histórica, porque también es usted un veterano de esta Administración, incluso antes de que fuéramos Comunidad Autónoma. Pero, hombre, cuando dice usted que hay personas que llevan muchos años de interinos en la Administración, yo le tengo que decir que tan solo hay treinta y una personas que lleven más de dos años como interinos en la Administración Regional.

¿Y por qué están en esos puestos? Porque son los puestos que hay que cubrir, por parte de la Administración Regional, cuando estamos hablando de plazas de liberados sindicales o de las personas que están ocupando puestos y que tienen una excedencia por servicios especiales. Estamos hablando, por tanto, de un número muy reducido de estos interinos a largo plazo; no estamos hablando de carácter general, sino tan solo una pequeña parte... un pequeño porcentaje de esta situación.

En cualquier caso, mire, si usted quiere debatir, este es un lugar bueno para debatir; si usted quiere llegar a acuerdos, este es un lugar bueno para llegar a acuerdos. Ya veremos, van a tener ustedes la oportunidad cuando se ponga encima de la mesa, ya en la parte final de... la Ley de Función Pública, en la parte final de la elaboración y de la aprobación; ya veremos, desde luego, de lo que ustedes, desde luego, pues son capaces de consen-

suar y de acordar. El acuerdo es responsabilidad de las dos partes, no exclusivamente del Gobierno.

Y, por último, referirme al hecho de... al hecho de esta comparecencia, que, desde luego, a mí me parece de lo más extraño que he tenido en... en los últimos... en los últimos años como Consejero.

Mire, yo siempre estoy a disposición de la Oposición para comparecer cuantas veces sea necesario. Lo que pacten o no los Grupos Políticos y decida la Presidencia de la Mesa, pues eso será una responsabilidad de los Grupos Políticos y de la Presidencia de la Mesa; no mía.

Yo, lo que sí tengo que decir es que las seis comparecencias que estaban agrupadas tenían, desde luego, un hilo lógico, estaban todas interconexiónadas, y ustedes, por las circunstancias que sea -que yo sé cuál son las circunstancias, pero no quiero entrar en ello- han decidido retirar en el último momento, retirar en el último momento, parte de las comparecencias. ¿Probablemente porque esto ya se ha discutido en los medios de comunicación? Pues probablemente, no lo sé. Pero lo que sí sé es que ustedes tenían conocimiento de esta convocatoria hace varios días, y ustedes han retirado estas comparecencias en la misma mañana de hoy.

Yo creo que las formas no han sido las adecuadas, y, desde luego, al menos, tendría que haberse producido una llamada, si no a este Consejero, al menos a la Presidencia o a la Portavocía del Grupo para dar conocimiento de la situación que se estaba produciendo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Consejero, por la contestación a la cuestiones planteadas por parte de los Grupos Parlamentarios. Y tras esta contestación, cabrán sendos turnos de réplica... de réplica y réplica por un tiempo máximo -por favor, señor Benito Muñoz- de cinco minutos.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Sí, no voy a... a consumir mucho... mucho tiempo, por varias razones... Usted lo ha dicho: "Para contestar a las preguntas que se han suscitado". El Consejero ha soltado, de una intervención de veinticinco minutos, veinte minutos de temas generales; en la contestación ha vuelto a la estrategia típica de hablar de cosas de fuera de lo que se le ha planteado, ha vuelto a la estrategia de hablar del Ministro de Administraciones Públicas, de hablar de... de modelos de Administración Pública cuando, en fin, estábamos hablando parcialmente de uno de los asuntos. Por lo tanto, mire, sinceramente, este Grupo no ha pedido nunca su destitución, no sé por qué dice eso. ¿Sabe por qué no le hemos pedido nunca la destitución? Porque usted es una joya para la Oposición, porque es, sencillamente, una joya para la Oposición,

porque está hablando de unas cosas que absolutamente desconoce; está diciendo unas cosas increíbles.

Le voy a decir la primera, porque, claro, se nos va a ir el tiempo... y quería juntar las... las comparecencias; si llegamos a juntarlas no hablamos ni un minuto. Me dice usted que... que hemos pedido los datos el seis de octubre. Bueno, pues yo quiero saber, si está en la sala, que don Santiago Fernández Martín -que es Director General y que está ahí atrás- ha firmado el uno de octubre del dos mil cuatro los datos que yo manejo. Lo digo porque estas cosas que son matemáticas, que son matemáticas, si permite el Consejero decir lo que ha dicho, imagínese lo que no dirá cuando está filosofeando. Pues claro, ha dicho unas auténticas barbaridades.

Le repito: los datos que tengo yo aquí son suyos, mal dados, y se lo pasará si quiere; usted reconocerá esta firma, y, si no, que lo diga el propio Director General. Y yo en octubre del dos mil... del dos mil cuatro pedí la comparecencia antes para que, como le he explicado, con datos actualizados, pudiéramos hablar de los problemas reales que existen ahora en los temas de interinidad.

Usted ha venido a soltar el rollo general, a atacar al Gobierno Zapatero, que es lo que hace su Gobierno, en vez de... en vez de gestionar lo que tiene que gestionar; no habla de interinidades para nada, y me viene hablando de memoria histórica y de conocer modelos de Función Pública. Yo dudo que usted conozca modelos de Función Pública, ha leído un papel que le han pasado ahora mismo el Director... el Secretario General -que era antiguo Director de la Función Pública- sobre el tema de... del señor Ministro de Asuntos... Ministro de Administraciones Públicas, y punto, para salir del paso. ¿Por qué? Porque usted no venía aquí a debatir, usted dice que venía aquí a debatir y a comparecer.

Mire, nosotros lo tenemos tan claro que somos los que hemos pedido las comparecencias. Y le voy a decir más: las tres que hemos quitado, las vamos a presentar mañana, porque queremos hablar del resto de las cosas; claro que sí. Lo que no queremos es que usted utilice un año después estas Cortes para disolver los problemas de Función Pública de una tacada, y lo que usted no quiere es debatir en profundidad.

Porque de lo que yo he planteado sobre la solución de los problemas... si casi me ha ido más al hilo el Portavoz del Grupo Popular que usted; por lo menos hemos planteado, de los cuatro bloques, cuál sería la orientación que usted debería dar. Si no me ha hablado de eso, ¡qué quiere que le diga!

Mire, con usted no es que haya luz y taquígrafos, es que con usted hay que hablar a veces con grabadora y con Notario, porque se le olvidan las cosas, y a veces dice cosas que no son verdad.

Yo le digo que hemos participado y estamos orgullosos de participar en los acuerdos que hemos llegado; pero no venga aquí diciendo que el cien por cien de lo que hacen ustedes en Función Pública lo pactan con los sindicatos y todo es positivo. Que yo le recordaría que la RPT... que, por cierto, usted ha mencionado la RPT como un ejemplo de gestión de su esquema de modelo de Función Pública. ¡Pero si no la publican! Pero si hasta hace dos años era obligatoria hacerla anualmente y no la han hecho. ¿Pero cómo puede poner esos ejemplos? Eso es un desconocimiento brutal. Pero si es que, sinceramente, tengo problemas para contestarle, pero no por una razón, es porque no sé lo que me está diciendo; sinceramente, es que tengo dificultades de seguirle.

¿Cómo puede poner dos ejemplos: que no recibimos escritos -y le doy la fecha- y que la RPT es un ejemplo del funcionamiento de la Administración Regional cuando, hasta que ustedes la han sacado de... en la Ley de Presupuestos la... la publicación anual, no se publicaba, eh? Y ustedes tienen sentencias por cosas de este tipo. ¿Pero cómo puede poner esos ejemplos? Eso es un desconocimiento absolutamente brutal de la situación; lo que me da miedo es estar en manos de una incompetencia tan brutal.

Porque claro, a estas alturas, que usted me venga a decir que quiere debatir y nos junta las... las comparencias; que quiere hablar de las cosas, tres minutos de... de interinos y de las cosas que yo he planteado, que es cómo solucionar un problema de la bolsa, que está mal planteada, que le estoy diciendo un ejemplo... ¡Ah!, y por cierto, ¿que hay treinta interinos de más de...? ¡Pero si hay cientos! ¿Pero quiere que le dé la tacada de los que son del año ochenta... ochenta y uno? ¿Pero cómo puede decir que... que hay treinta interinos?, ¿pero de dónde ha sacado esa cifra? Tiene un desconocimiento tan brutal de lo que es la Administración, la Función Pública, que estoy pasmado, sinceramente, pero vamos... absolutamente increíble. Pero treinta... o sea, treinta interinos de más de treinta años. Pero si en una provincia... pero vamos, se lo voy a mandar, por favor, que se lo dé su propio Director General, sinceramente. Yo es que estoy... Yo no sé.

Y lo del ejemplo del noventa y dos. Mire, yo se lo he dicho porque es verdad... es verdad... Un argumento que debería usted reconocer: ¿por qué estamos reduciendo... por qué reducimos mucho las interinidades? Hombre, pues porque las hay, porque se ha abusado, porque estábamos en cifras muy... muy superiores. Eso lo dicen los sindicatos y usted en el acuerdo, porque estamos en la cuarta parte de los empleados públicos casi. Y por eso se llega a un acuerdo de temporalidad, que usted dice que van a cumplir, seguramente, porque al... al desbloquearse el tema de... el tema de la Transitoria Cuarta hay una tacada que puede solventarse, pero que hay que solucionar otras.

Hombre, si llama usted solucionar que esos treinta y tantos, que cree usted que son muchísimos más, se vayan a la calle después de veintitantos años de empleo, y eso le llama usted solucionarlo, pues explíquesele así a ellos, porque eso es lo que nosotros no entendemos.

Sinceramente, nosotros lo que decimos es que hay que corregir algunos extremos de la bolsa de empleo; que los postransitorios y los de Administración General hay que resolverlos de otra manera...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Por favor, señor Benito Muñoz, vaya... vaya concluyendo. Gracias.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: (Sí, ahora mismo). ... que la política de Función Pública, nuestra calificación la mantenemos: es arbitraria, absolutamente arbitraria, muy clientelar, y lo saben los ciudadanos. Y que, desde luego, estamos... -y yo creo que queda patente con esos dos ejemplos, porque no hay más tiempo- estamos en manos de una incompetencia administrativa tremenda. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias por su intervención, señor Benito Muñoz. Y para el uso de la palabra, tiene... tiene la palabra en este momento el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Encabo Terry, por favor, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Nuevamente, yo tengo que insistir en lo que dije al principio de mi intervención, porque yo creo que todavía hay algunos que no prestan la atención... yo creo que al menos me merezco cuando me refiero al pacto que aquí se llegó el pasado diecisiete... el pasado once de febrero, cuando estuvimos señalando el Orden del Día para esta fecha de hoy, diecisiete. Y allí es donde se fijó, en esta... en esa misma mesa en la que se encuentra usted, don Fernando, ahí es donde se fijó con su compañero de Grupo, don Francisco Ramos, estos seis asuntos que iban a ser objeto de la comparencia. Y, lamentablemente, yo no sé si es que no hay un buen diálogo en el seno del Grupo Socialista, pero lo cierto es que eso se pactó y en eso quedamos, a las doce y media de la mañana, para ser más exactos, el pasado once de febrero.

Entrando ya en harina... y lamento que se ausente, don Fernando Benito, porque yo creo que usted y yo sabemos muy bien lo que sucedió en el año ochenta y uno; es decir, hubo bastantes personas en el ochenta y uno y ochenta y dos que entramos a trabajar en la Administración en la Preautonomía, y entonces es cuando se produjo una auténtica inflación de funcionarios interinos. Y, en todos estos años, se ha llevado un proceso de consolidación, un proceso que yo creo que, hay que reconocer, ha sido realmente laborioso por parte de la Junta de Castilla y León.

Y a mí sí me gustaría también señalar que yo creo que la inoportunidad de esta comparecencia yo creo que en alguna medida ya lo ha puesto usted de manifiesto, señor Consejero, y es que ese pasado cuatro de febrero se ha hecho pública la oferta de empleo público por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, que viene a romper con lo que son los criterios históricos en la oferta de empleo público, eso que yo creo que queda y se repite mucho de igualdad, mérito y capacidad, pero que, en la práctica, hay algunos que no les agrada lo más mínimo. Porque leyendo este Decreto, el Decreto 121/2005, pues dice cosas tan curiosas como: "Se establecerán también y se valorará la experiencia adquirida por los candidatos con carácter interino o temporal, siempre que hubieran desempeñado funciones asimilables al cuerpo, escala o categoría".

Es decir, lo que estamos observando... es decir, lo que se intuye ya desde la toma de posesión del Ministro de Administraciones Públicas es que todos los problemas que tiene o los aplaza, como es el caso concreto del Pacto Local, y crea un libro blanco que no vale absolutamente para nada; o, en el caso concreto de lo que es la Función Pública, pues lo que quiere permitir, pues, no es ni más ni menos que el libre acceso a la Función Pública de aquellas personas que no sean profesionales, que no sean aquellos que saquen los mejores ejercicios, sino ni más ni menos que la afinidad política, lo que se dice o se ha dicho en otros casos muy recientes: aquellos que son más adeptos y no aquellos que puedan superar con ejercicio, con auténtica dedicación, pues, todas las pruebas que se vayan a practicar.

Por último, yo también quiero señalar mi protesta, y mi protesta más enérgica, por la manera de proceder del Partido Socialista, que hoy por la mañana, a las doce, retira esas tres comparecencias y, según acabamos de oír a don Fernando Benito, las va a suscitar de nuevo. Es decir, pactos que duran, pues, pocas horas, porque un pacto que se formaliza aquí, en sede parlamentaria, el pasado once de febrero y ya caduca a los seis días, pues, desde luego, es muy difícil que esa confianza que yo creo que tiene que existir entre los Parlamentarios, esa lealtad institucional que todos y cada uno de los miembros de estas Cortes yo creo que debemos de esgrimir en todos y cada uno de nuestros comportamientos, va a ir muy mal.

Por eso, quiero señalar mi protesta, y que así constará, sobre esa nueva petición de comparecencia, cuando recientemente -insisto-, el pasado once de febrero, habíamos pactado que se celebrasen en el día de hoy. Creo que esto no es bueno; ese clima de entendimiento que ha existido a lo largo de estos meses en materia de la Ley de la Función Pública creo que se viene a romper en la tarde de hoy por el proceder de los... del Grupo Socialista, y fundamentalmente de don Fernando Benito, al buscar situaciones de enfrentamiento con la Consejería de

Presidencia; que no va buscando la mejora en la calidad de la prestación de la Función Pública, sino que va buscando ni más ni menos que el beneficio personal y, lo que es en estos momentos más lamentable, intentar omitir lo que se ha hecho a lo largo de estos años en materia de Función Pública por la Consejería de Presidencia. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Portavoz. Y, para la contestación, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): Mire, señor Benito, me alegro que yo sea un chollo para su partido; pero más me alegro yo que ustedes lo sean para el mío. A ese comentario lo... son los ciudadanos los que eligen.

En cualquier caso, y entrando en el asunto que nos ocupa, respecto de los funcionarios interinos, esta Administración, por el aluvión de asunción de competencias, por el aluvión de asunción de empleados públicos, ha recibido en los últimos años un número de empleados públicos muy elevado. Y la inmensa mayoría de esos, o una gran mayoría de esos, eran empleados públicos que estaban en una situación de interinidad. Y el Gobierno Regional del Presidente Herrera, uno de los objetivos fundamentales que pactó con los sindicatos fue la de mejorar la calidad en el empleo público en todos los sectores: en el sector de la Administración General, en el sector docente, en el sector sanitario. Y hemos adoptado todas las medidas precisas para que, en los plazos fijados en los pactos suscritos con las organizaciones sindicales, se cumplan esos porcentajes: 5% para la Administración General, 7% para el sector docente y el sector sanitario. Y así se va a cumplir.

Es verdad que hemos pasado fechas en las que los porcentajes eran muy superiores, pero también es verdad que esa situación no era achacable a este Gobierno ni a esta Administración Regional. Probablemente no fuera achacable a ninguna Administración, ni a la Regional ni a la Central, y probablemente no fuera responsable tampoco ningún partido político; pero lo que sí le digo es que se están adoptando todas las medidas necesarias a fin de reducir el número de interinidades en el sector sanitario, en el sector docente y en el sector de la Administración Regional. Y cuando concluyan todos los procesos selectivos de las ofertas de empleo público, incluida la del año dos mil cinco, estaremos en los porcentajes pactados con las organizaciones y representantes sindicales.

Y, en este sentido, vuelvo a insistir: la Administración Regional, la Junta de Castilla y León, en estos momentos es la Administración que da más ejemplo de todas las Administraciones Regionales, incluido y com-

parándonos con la Administración del Estado, a la hora de tener un sistema de acceso a la Función Pública objetivo y transparente. Y, desde luego, los ejemplos que se nos trasladan desde el Gobierno de la Nación no son ejemplos que nos gustan; son ejemplos y procesos rechazables. No me gusta, desde luego, que a usted le guste lo que le gusta al señor Sevilla; pero, en fin, qué le vamos a hacer. Espero que a eso también le den respuesta y le expliquen a los ciudadanos... le expliquen a los ciudadanos cuál es su sistema. Y espero que algún día encuentren cuál es el sistema realmente que quiere el Partido Socialista.

Para finalizar mi intervención, decir que la situación de los funcionarios interinos después de concluir este proceso selectivo de la oferta de empleo del año dos mil cinco va a quedar en unos porcentajes razonables, homologables a cualquier Administración Pública. Y, sobre todo, tengo que decir también que siempre tendrá que haber un porcentaje mínimo de funcionarios interinos, porque será inevitable, porque se producen, pues, excedencias, se producen jubilaciones, se producen defunciones, se producen bajas maternales, se producen muchas situaciones de suspensión de la vida activa en el empleo público. Y eso, es imposible bajar de ese porcentaje que hemos pactado con los representantes sindicales.

Yo creo que el pacto con los representantes sindicales es bueno, las medidas que se han adoptado son buenas; también las medidas para que los funcionarios interinos, los empleados públicos interinos, entren en la Administración con el sistema de mayores garantías para el administrado, para que puedan entrar en igualdad de condiciones, en igualdad de oportunidades con el resto de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma y del Estado español.

Y, por último, desde luego, quiero decir con claridad que mi intervención ha ido siempre destinada... y mi posición siempre ha ido destinada a buscar el acuerdo, el diálogo y el consenso. A mí me hubiera gustado escuchar aquí una explicación de por qué lo que se me... lo que se me dijo hace una semana, hoy ya no ha valido. Y si no era lo hablado y si no era lo pactado entre los Grupos y la Presidencia de la Comisión, que se hubiera dicho y se hubiera explicado el mismo día que se recibió la convocatoria de... la convocatoria de la comparecencia, como se ha hecho en otras ocasiones, como ustedes y yo hemos pactado y hemos hablado en otras ocasiones, como ustedes y yo hemos hablado y hemos pactado en otras ocasiones. Desde luego, no ha sido un ejemplo de seriedad, que espero que corrijan en el futuro. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias por su intervención, señor Consejero. Y ante las intervenciones, esta Presidencia se ve obligada a decir lo siguiente, para las personas que sean ajenas, tanto medios de comunicación

como el resto de Sus Señorías, que esta Presidencia, que es la competente en fijar el Orden del Día, fija este Orden del Día porque así se lo hacen saber los Portavoces de los distintos Grupos, no solamente en número, sino en contenido. Y que ha sido esta mañana cuando se han retirado tres puntos, o tres... tres puntos del Orden del Día. Y si hay algo que ha caracterizado a esta Presidencia ha sido siempre la flexibilidad, del mismo modo que hoy se pone de manifiesto, cuando... y los acuerdos entre los Grupos, cuando cambiamos el Orden del Día.

Y, del mismo modo, se solicita en este momento por parte de uno de los integrantes una suspensión de cinco minutos, y esta Presidencia, una vez más, va a ejercer esa flexibilidad, y suspendemos la sesión por cinco minutos. Muchas gracias.

[Se suspende la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos y se reanuda a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Señorías, buenas tardes. Se reanuda la... se reanuda la sesión. Había pedido la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y espero que sea por una cuestión de orden. ¿Se trata de una cuestión de orden?

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: (Un momentito, porque no he apagado el móvil; estaría bien... estaría bueno). Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, puesto que se está centrando yo creo que en exceso la... las intervenciones en torno a los acuerdos que hubo o no hubo -que hubo acuerdos- respecto a la constitución del Orden del Día, y puesto que estos acuerdos -como se ha dicho- me afectan, y se ha dicho mi nombre de forma expresa, pues sí que quería dar explicaciones sobre el particular, sobre todo con el propósito de que, si es posible, a partir de este momento, el debate se centre en el objeto del mismo o en los objetos que nos ocupan. Bien.

Yo quería, en primer lugar, decir lo siguiente. Quiero pedir disculpas al señor Encabo porque, efectivamente, no se ha producido esa llamada de teléfono, que probablemente debiera haberse producido, para informar de la retirada de nuestras peticiones. Yo quiero poner como... como disculpa en esa materia, pues, que estamos en una actividad... en un momento, en una semana de muchísima actividad política, en la que a la actividad... importante actividad parlamentaria se une la actividad del referéndum; que yo supongo que es la misma... que es la misma causa por la cual se ha modifi-

cado el horario de la Comisión sin que se produjera tampoco una llamada de teléfono.

Si hubiera sido la próxima semana, en la que, en fin, pues la actividad de las Cortes cesa porque es inhábil, una vez que ya ha concluido el proceso del referéndum, pues probablemente hubiéramos estado en mejores condiciones de hacerlo.

Respecto al acuerdo en el que se tomó... que se tomó respecto al Orden del Día, sí que hay que decir que el asunto no es nuevo y que el tema viene, efectivamente, del momento en que estábamos en el pleno debate presupuestario en diciembre del año... del año pasado. En diciembre del año pasado, por parte del señor Consejero se instó a este Portavoz, y con presencia también de don Fernando Benito, se instó la posibilidad de que estas... de que estas comparecencias se sustanciaran todas de una forma conjunta. Por nuestra parte hubo un rechazo, y, además, explicando que no era posible en el momento del debate presupuestario. Eso se aceptó, la señora Presidenta estaba sobre la mesa.

Hemos estado en un permanente tira y afloja, efectivamente, respecto a cómo se componía el Orden del Día de esta Comisión. Lo que este Portavoz no tiene conciencia, para nada, es que, fuera cual fuese la composición del Orden del Día, el debate supusiera la agrupación de cuestiones tan heterogéneas y planteadas en momentos de oportunidades políticas tan diferentes que pudieran agruparse en un solo debate. En ningún caso este Portavoz ha tenido esa conciencia, y lo que cabría decir en este momento es que, en fin, como... como ocurre cuando se hacen por nuestra parte preguntas en el Pleno, se dice, en fin, esto se ha hecho porque existía la posibilidad de hacerlo y porque el Reglamento lo amparaba. E insisto y reitero en la posibilidad... en mi voluntad de pedir disculpas por no haberse producido esa llamada de teléfono al señor Encabo Terry.

Ahora, sí que... no quiero dar explicaciones...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Por favor, vaya abreviando porque le hemos concedido la palabra, por parte de la Presidencia, por una cuestión de orden; que entendemos que estemos en otro tipo de explicaciones, pero, por favor, vaya abreviando.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: (Sí). Sí quiero decir que no hemos retirado estas preguntas y que no voy a escudarme en razones de procedimiento, como en otro tipo de explicaciones se nos dice; es decir, que nos... que ampara el Reglamento y que, por lo tanto, se ha hecho porque existía la posibilidad legal y formal, pues, de hacerlo. No, no, hemos retirado estas preguntas porque lo que... porque lo que tenemos es la voluntad de que el debate se produzca con la mayor profundidad y que se produzca con el mayor detalle en torno al objeto de estas... de estas comparecencias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias. Y, lógicamente, esta Presidencia va a ceder la palabra, y, por favor, no queremos que se abra la polémica, porque yo creo que cada uno ha expuesto su parecer y su forma de proceder en cuanto a este... en cuanto a este punto. Por favor, le pido brevedad al señor Encabo Terry para que explique él también su parecer. Gracias.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. En primer lugar, y creo que de justicia es reconocerlo, acepto las disculpas expresadas por el señor Ramos. Yo lo único que sí me gustaría telegráficamente insistir en dos cuestiones. En primer lugar, que se pactó el Orden del Día el pasado once de febrero en esa mesa en la que usted se encuentra, con la presencia, por supuesto, de la Presidenta de esta Comisión de Presidencia, en primer término. Que, inclusive, estuvimos excluyendo alguna comparecencia porque no tenía la naturaleza del resto; y le cito, exactamente, la que se excluyó, y fue la política de retribuciones de la Administración; y se excluyó porque no tenía nada que ver ni con comisiones de servicios, ni con libres designaciones, ni con fusiones de interinos, ni con ninguna de las otras tres que ustedes han pedido la suspensión. Y de esa reunión, la conclusión que yo saqué como Portavoz del Grupo Popular es que se agrupaban las seis comparecencias; y, desde luego, a nadie se forzó al acuerdo. Y eso es lo que quería dejar perfectamente claro.

Respecto a la posible convocatoria del quince de diciembre, como todos ustedes saben, yo me encontraba ausente, no estaba disponible, y tuve conocimiento fechas después de que había quedado suspendida esa reunión que inicialmente se intentó formalizar. Y creo que queda todo suficientemente aclarado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchísimas gracias por estas aclaraciones, que yo creo que nos han quedado a todos de manera clara, contundente y expresa. Y, sin más, yo creo que pasamos ya al segundo punto del Orden del Día en esta ocasión, que anteriormente, en la previa convocatoria que todos ustedes tienen... todas Sus Señorías tienen, era el antiguo número quinto. Por favor, la señora Secretaria, espero que dé lectura a este segundo punto actual y quinto anterior del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de la Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre comisiones de servicio en la Administración Regional"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señora Secretaria. Para realizar esta comparecencia, tiene la palabra el señor

Consejero, el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, el señor Fernández Mañueco.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que la comparecencia que se me pide, el texto exacto es: "Comisiones de servicio en la Administración Regional".

Tengo que decir que en el marco de la Ley... de la legislación vigente, la Ley del año mil novecientos ochenta y cuatro ya referida, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se dice que uno de los sistemas legales de provisión y, también, ordinarios es el de la comisión de servicio, al que se refiere, como digo, el Grupo Socialista en esta Solicitud de Comparecencia. Es un sistema que se aplica por razones del servicio y de la urgente necesidad de cobertura de determinados puestos.

Es verdad que es lo habitual que no sea este el sistema utilizado para cubrir la cobertura de plazas de la Administración Regional, aunque no es menos cierto también que, dentro de ese proceso negociador, en ese diálogo fluido que tenemos con los representantes sindicales también hay situaciones que afectan de manera decisiva al... a la... a la... al incremento del número de comisiones de servicio.

¿Cuál es la situación a la que obedece en estos momentos el número de servicios... de comisiones de servicio que tenemos? Pues, fundamentalmente, es por la creación de dos centros directivos nuevos en esta Administración, en el Gobierno Regional. Una decisión de crear las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, de Cultura y Turismo, y, también, del organismo autónomo del EcyL, que es uno de los organismos autónomos que se han creado con la asunción de las competencias en materia de políticas activas de empleo.

Estamos hablando, en la actualidad, de dos mil doscientas noventa y una comisiones de servicios. Que, sin duda, nuestro objetivo es reducirlo de manera sustancial, y que se reducirán, fundamentalmente, cuando se culminen dos de los elementos que he puesto de manifiesto aquí: por un lado, el desarrollo de los procesos selectivos de la oferta de empleo público del año dos mil cuatro, y también el del año dos mil cinco; y también cuando se cierre el concurso de traslados, fundamentalmente grupos C y D, de la Administración Autonómica. Estamos hablando de los grupos C y D, de prácticamente el 60% del número de comisiones de servicio que tiene la Administración Regional.

En función, por tanto, de la culminación de estos procesos, la cifra que queremos que existan de comisio-

nes de servicio sea en torno al... entre el 3 y el 5%, fluctuando en función de las circunstancias.

Hay unas circunstancias objetivas, hay unas circunstancias excepcionales que justifican, precisamente, la concesión del... las comisiones de servicio, de estas dos mil doscientas noventa y una comisiones de servicio.

Decir que en este último año se ha producido una reducción, también, a medida que se van produciendo la cobertura de las plazas de manera ordinaria, y que, sin duda, esperamos que en los próximos meses este proceso, cuando vuelvan a solicitar los miembros del Grupo Socialista la información que a este respecto pueda facilitarse desde la Consejería de Presidencia, desde luego, como digo, que sea un número más reducido y más ajustado, entre el 3 y el 5% de la Administración Regional. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señor Consejero. Y para un turno de preguntas u observaciones de los distintos Grupos Parlamentarios, en primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Benito Muñoz.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, realmente, estos cinco minutos no le han permitido sacar mucha información de su discurso genérico para llevarlo al discurso concreto. Claro, está diciendo unas cosas que realmente son difíciles de mantener.

Mire, vamos a hacerlo de una manera ordenada. Comisiones de servicio, ¿cuál es el cuadro legal para entender de qué estamos hablando? Cuando un puesto de trabajo está vacante, estamos hablando ya no de coger gente de la calle, interinidades, por un sistema de acceso, estamos hablando de gente que ya es funcionaria y que, por lo tanto, tiene una plaza, y lo que está es vacante otra plaza que es urgente, que es necesaria, inaplazable, y, por lo tanto, se le... se le asigna una plaza, normalmente, evidentemente, superior a la que tenía. Y ese es el cuadro legal para entender de lo que estamos hablando, por supuesto, en toda la reglamentación nacional y de la Comunidad Autónoma.

¿Cómo calificaría yo históricamente? Usted me ha dicho que hay que tener memoria histórica. A usted no le puede sorprender que yo le diga que esta situación de las comisiones de servicio es de las cosas más claras de la Administración Regional. Yo le voy a facilitar datos, y le voy a facilitar datos a fecha de octubre, que usted acaba de dar otro, y con una afirmación que niega lo que está usted diciendo; se lo voy a demostrar.

Mire, en la comisión de servicio, yo tengo la evolución desde el año noventa y seis; siempre es ascendente,

siempre es ascendente, y en cifras realmente parecidas, más en los últimos años. No parece que sea la creación de centros directivos, pero, en cualquier caso, podría darse el caso de que hay centros directivos que crean más comisiones de servicio, evidentemente; pero, en cualquier caso, siempre es ascendente. En el año ochenta y seis había ochocientos setenta y seis personas, y en la actualidad -octubre, firmado por don Santiago, la documentación pertinente, que es la misma- dos mil ciento veintiuna.

Claro, usted ha dicho ahora que en el día de hoy son dos mil doscientas noventa y una, y a renglón seguido ha dicho que están disminuyendo. Bueno, pues yo no sé nada más que restar, y eso significa que en tres meses se ha subido casi doscientas personas más; luego, no han bajado, porque usted acaba de dar un dato que no es... no corresponde, por lo tanto, con la evolución. Tenía que haberle dado la propia documentación. Yo le recomiendo que le den la propia documentación que a mí, por lo menos, porque entonces así no podría cometer esa... ese tipo de fallos.

En cualquier caso, ¿cuál es la situación que a nosotros nos preocupa? Nosotros hemos mantenido que la Administración tiene un componente clientelar evidente, que la comisión de servicios no se está dotando tanto por las necesidades de plazas vacantes, sino para primar y para subir a personas determinadas, y que eso supone y ha supuesto, durante muchos años, incrementos salariales para algunos, y de manera encubierta cuando había, pues, incrementos salariales o nulos o más pobres que lo que suponía la subida de niveles. Nosotros nos quejamos de la opacidad.

Mire, yo llevo desde... desde el año noventa y seis pidiendo estos datos; me manda usted los tochos cada vez más complicados. Lo que a mí no me interesa nada es la antigüedad del funcionario, se lo digo de verdad. A mí no me interesa para nada la antigüedad del funcionario cuando pido comisiones de servicio, lo que quiero es la antigüedad en el puesto. Bueno, pues eso ya lo han modificado; antes los daban, y ahora no. En fin.

Usted podría admitir que, cuanto menos, la opacidad es lo que está caracterizando su política de información en estos aspectos: clientelar por un lado; encubrir subidas salariales en algunos momentos; opacidad respecto a la... a la Oposición, porque es evidente, en el mismo cuadro del día uno de octubre se dan esos datos.

Por cierto, para que se le aclare la fecha, le diré que este... esta última documentación se separa de tres maneras, como no podía ser de otra manera: la Administración General y dos... y dos situaciones particulares, que es Sanidad, la Gerencia de Sanidad, y Educación. Le puedo decir que en la última, en lo referente a las comisiones de servicio, en la documentación que usted

me manda se está hablando del año dos mil tres-dos mil cuatro. Fíjese si los datos... si los datos corresponden, por lo tanto, a octubre del dos mil cuatro.

En definitiva, como le digo, una evolución creciente, una evolución sospechosamente para determinadas personas, que todo el mundo sabe en las... en la Administración Regional; y es así, porque lo sabemos todos.

En tercer lugar, opacidad con esta... con esta... con este Grupo de oposición. Y, desde luego, yo se lo he repetido insistentemente; incluso han hecho algunos... algunas modificaciones curiosas. Usted sabe, por el Artículo 8 del Reglamento -que usted mismo ha firmado-, que la comisión de servicio se produce en un puesto vacante en el plazo... en comisión... para cubrir durante un año. Solo se exceptúa en una situación; dice que cuando ese puesto quedara vacante en el siguiente concurso, se podría prorrogar otro año más.

Usted sabe que en esta Administración ha habido reiterado incumplimiento de este precepto, y usted sabe, también, que ha habido un sistema por el cual se renovaban las comisiones de servicio para dar cumplimiento a que se... a que funcionaran dos años; es decir, se iban haciendo cada dos años un... digamos, un... una reposición del mismo puesto. Yo quisiera que esto no volviera a ocurrir; cosa que me temo que sigue ocurriendo. Por lo tanto, en este aspecto, incluso incumplimientos de la propia normativa y de su propia normativa.

Y en último lugar, yo... decirle algo referente al futuro. Me mencionó usted la oferta pública de empleo. Yo le recomiendo que esa oferta pública de empleo la lea detenidamente, la lea detenidamente en estos aspectos. Seguramente no... -la del Estado-, seguramente, en la comparecencia -que yo no podré quedarme en estos momentos- del punto siguiente se pueda sacar algunas ideas claras de esa oferta pública del Estado. Pero sí se hizo una cosa clara que ustedes deberían de decir, y es que admitieran que no se hicieran contratos nuevos y comisiones más que urgente cumpliendo la urgente necesidad; que fuéramos serios en eso. Yo en eso le pido seriedad, le pido seriedad, porque lo que ha ocurrido hasta ahora es lo que no tiene que ocurrir en una Administración.

Y no puede ser... y podríamos sacar tablas, ¿eh?, y con nombres y apellidos, tablas de cuáles son las comisiones de servicio que se dan en años de congelación salarial, cuáles son las plazas que han crecido; curiosamente, se dan comisiones de servicio a las plazas más altas, los puestos más altos, y no en otros momentos. Parece que la... y sobre todo, porque eso despista lo que es el núcleo de la Función Pública, que es crear las necesidades en los servicios que son necesarios. Y por lo tanto, si dotamos de comisiones de servicio puestos para que trabajen en otro sitio y hagan cosas de este tipo, al final el modelo lo que crea es un modelo arbitra-

rio en el funcionamiento y muy clientelar respecto a quien da esa comisión de servicio; sobre todo si se mantiene en el tiempo durante años y años. Búsquese la fórmula que se busque para darle una apariencia de legalidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Benito Muñoz. Y para el uso de la palabra, tiene ahora el señor Encabo Terry... Por favor, le solicitamos brevedad, por las horas que tenemos. Gracias.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve. Solamente hacer una serie de precisiones, porque aquí, de lo que uno ha escuchado a quien me ha precedido en el uso de la palabra, da la sensación de que la comisión de servicio es un derecho del trabajador. La comisión de servicio no es un derecho del trabajador; está perfectamente regulado y claro en el Artículo 20 de la Ley de la Función Pública, que establece de una manera clara y contundente que la comisión de servicio, por supuesto, es un sistema excepcional de la provisión de puestos de trabajo, y que, además, se hace para cubrir lo que es la prestación de un servicio dentro de la Administración Pública.

Es decir, no sucede tal como se da a entender de contrario, sino que, desde el punto de vista legal, lo que queda perfectamente claro es que las comisiones de servicio tienen ese carácter excepcionalísimo. Es decir, ante la puesta en marcha de un nuevo departamento administrativo, como ha sucedido en el caso concreto de esta Comunidad Autónoma con la creación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con la remodelación de la Consejería de Educación y Cultura en una nueva Consejería de Cultura y Turismo, así como con la creación del EcyL, eso ha supuesto un incremento en las comisiones de servicio que se han tenido que proveer todos los nuevos centros directivos que, como consecuencia de la reorganización administrativa, ha tenido lugar.

En definitiva, no estamos hablando de un sistema habitual de provisión de puestos de trabajo, sino que estamos hablando de un sistema excepcional de puestos de trabajo. Estamos, en estos momentos, con la mira puesta en reducirlo, tal como ha señalado el Consejero, en ese 3%, y, al mismo tiempo, indicar de que las comisiones de servicio en estos momentos pues tienen ese carácter excepcionalísimo a los que se refiere la Ley.

En definitiva, yo creo que, de lo expresado por el Consejero, creemos firmemente que estamos en presencia de un cumplimiento estricto y puntual de lo establecido en la Ley de la Función Pública, y que, desde luego, también va a venir contemplado en la futura Ley de la Función Pública, en su Artículo 48. En consecuencia, no estamos en una situación de provisión de puestos de

trabajo con normalidad, y sí con un carácter exclusivamente excepcional. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Pues muchísimas gracias, Portavoz, además por ese ejercicio de brevedad. Y para el uso de la palabra, para contestar las preguntas u observaciones y hacer las aclaraciones que considere oportunas, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): Desde luego, usted, como profesor de Derecho Administrativo, no tendría precio. Yo creo que le voy a decir a su amigo Sevilla que le meta en el grupo de expertos del estatuto del empleado público, porque seguro que saldremos ganando todos los ciudadanos de este país, sobre todo sus amigos.

Tengo que decir, a este respecto, que usted ha venido aquí, ha sacado unos datos -los que a usted le ha convenido, lógicamente-, y ha puesto encima de la mesa dos adjetivos: que esta... este sistema es clientelar y la opacidad de este servicio. Yo creo que es que no hay ninguna opacidad. Otra cosa es que usted, o no preguntara bien, o no pedirá bien la documentación, o a lo mejor la documentación que le entregamos no lo entiende.

Mire, le voy a decir: el año dos mil cuatro, el año dos mil cuatro se ha cerrado con un total de dos mil trescientos setenta y cuatro comisiones de servicio, el año dos mil cuatro, ¿eh?, el año dos mil cuatro; el treinta y uno de enero del dos mil cinco, en el Registro General de Personal hay un total de dos mil doscientas noventa y una comisiones de servicio. Esos son los datos. Eso supone una bajada de media de un 3,5% tanto en los servicios centrales, que se ha bajado un 4,41%, y en los servicios periféricos, un 2,93% con respecto al año dos mil cuatro. Esos son los datos. Usted, si quiere, pues puede decirme, el día quince de octubre, pues, la situación que estaba; pero, claro, yo le tengo que dar con las... con las cifras reales.

Y a lo largo del año dos mil cuatro, si usted ve cuándo se han aprobado las relaciones de puestos de trabajo a lo largo del año dos mil cuatro es, precisamente, cuando se han tenido que cubrir todas esas plazas en esas Consejerías, fundamentalmente en esas Consejerías. Pero eso ha provocado una reacción en cadena de otros puestos... de otros puestos que han ido quedando vacantes, y ha habido una situación de movilidad del empleado público en la Administración Regional.

Vuelvo a insistir: nuestra intención es reducir, reducir, sustancialmente las comisiones de servicio.

¿La información? Pídala. Si quiere, le doy por Consejerías, por grupos, el total general, etcétera, por categorías

profesionales... Pero, mire, yo lo que no le puedo consentir es que usted diga que esto es un instrumento clientelar, porque es que a veces, a veces, algunos Consejeros nos tenemos que quitar a determinados responsables públicos y cargos públicos del Partido Socialista que nos vienen pidiendo comisiones de servicio para sus amigos; no me haga que saque aquí la lista, no me haga que saque aquí la lista. Pero si es que hay casos evidentes. Y cuando se da una comisión de servicios, no se mira el carné político, no se mira el carné político; igual que cuando se mira... cuando se da una libre designación, tampoco se mira el carné político. No somos como ustedes, por favor. Eso no nos lo diga, porque, desde luego, si usted dice eso, es a lo mejor porque le está traicionando el subconsciente.

Vuelvo a insistir: las comisiones de servicio es un sistema ordinario que se debe utilizar con carácter excepcional, y con carácter excepcional se está utilizando en estos primeros meses de la Legislatura.

Yo le digo a usted que se va a ir reduciendo a lo largo del año dos mil cinco, del dos mil seis; y no se preocupe que, si quiere, dentro de un año o de dos años venimos a hablar aquí de los datos, de las comisiones de servicio y del número de comisiones de servicio. Lo que no le voy a poder dar, porque no se lo pedimos a los empleados públicos, es la ideología política de a quien se da los... los... las comisiones de servicio. Todo lo demás que sea disponible, y que nosotros lo podamos facilitar y que esté en el Registro General de Personal, a su disposición y a su servicio.

Y vuelvo a insistir: es un sistema ordinario, que se utiliza con carácter excepcional, que las circunstancias en el inicio de esta Legislatura han sido excepcionales, y que esas circunstancias se van a ir normalizando para finalizar la Legislatura en los porcentajes que yo he mantenido en mi primera intervención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señor Consejero. Ahora, para sendos turnos de réplica y dúplica, tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Benito Muñoz, por un tiempo máximo, por favor, de cinco minutos.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. No voy a utilizar ni siquiera esos cinco minutos. Es evidente, es evidente que... que claro que es un tema excepcional. No deja de ser curioso que suba año a año, y, sobre todo... Mire, yo no soy profesor de Derecho Administrativo, ni catedrático, ni nada -seguramente, como usted-, pero las cosas hay que trabajarlas, por lo menos hay que trabajarlas.

Usted dice que las comisiones de servicio del año dos mil cuatro han subido por el crecimiento de nuevas Consejerías, al crear nuevas Consejerías. Claro, resulta

que se han creado hace un año y nueve meses. La legislación dice que una comisión de servicios es para un año, y, cuando se queda vacante, entonces puede prorrogarse otro año. ¿Sabe lo que se está produciendo, señor Consejero? (Fíjese si tiene que estudiar usted Derecho Administrativo). Que seguramente no se han convocado ni los concursos necesarios para que eso se produzca en el año. Pero, en cualquier caso, señor Consejero, le quedan tres meses para que todas esas comisiones de servicio que han creado en Familia, y en Economía y tal, incumplan nuevamente la legalidad. Fíjese, fíjese si lo tiene usted fácil.

Porque, claro, me dice: "No, mire, es que el uno de enero había dos mil trescientos setenta y cuatro, y entonces son doscientos cincuenta y tres lo que ha crecido. Claro, desde que me dieron la documentación, solo ciento setenta. Es que hemos disminuido en el crecimiento; no es que vayan a menos, es que hemos disminuido el crecimiento". Mire, el dato que me dan ustedes a mí es dos mil ciento veintiuno, y ahora estamos, según usted, en dos mil trescientos setenta y cuatro. Punto. Ha crecido, ha crecido.

En cualquier caso, le quedan tres meses, señor Consejero, para resolver un problema de legalidad, tres meses; eso si no nos escudamos en... en el incumplimiento de que... resultará, si analizamos esas comisiones de servicio, resultará que todas las de las Consejerías que salieron en su momento, prácticamente todas, sobrepasaron el año porque la gestión fue tan ineficaz que fueron incapaces de sedimentar esa comisión de servicios en las plazas vacantes correspondientes. ¿Y sabe por qué es? Porque claro que sí hay un sentido de hablar de Función Pública, aunque usted lo hiciera o lo quisiera despachar todo junto, porque todo está relacionado.

Si usted, en la oferta pública -y se lo he dicho muchas veces- las plazas no están codificadas o no están de alguna manera identificadas, si no están identificadas, y ustedes juegan con vacantes, con comisión de servicios, con concurso de traslados, pues la gente no sabe ni a qué oferta pública se refiere cada plaza. Y eso es lo que está pasando, que hay gente que va a concursos a una plaza que puede ser la última que se le ha ocurrido al jefe de personal de esa Consejería, o a la de hace cuatro años en la oferta pública porque aún quedan tres o cuatro por convocar. Y eso es lo que está ocurriendo; porque ustedes juegan con vacantes, con ofertas de empleo público y con comisiones de servicio, y al final no hay Dios que le siga. Si eso es lo que está pasando, y lo sabe usted perfectamente.

Pero, en fin, vamos a dejarlo en el tema donde está; las comisiones de servicio siguen ascendiendo, las comisiones de servicio, aunque este año fuera casual que fuera por crecimiento de nuevas unidades adminis-

trativas, no deja de ser crecimiento. En cualquier caso, remarcarle que quedan tres... tres meses para cumplir el... la prórroga legal que se establece; y no para todas, porque dice que solo son aquellos puestos que se... en fin, que no cumplan con las vacantes... que queden vacantes en los concursos correspondientes.

Por lo tanto, ¿qué quiere que le diga? Pues a mí me parece que la opacidad sigue siendo clara. Le digo que hay un principio de falta de legalidad, que le debería de preocupar en todas las nuevas unidades. Y, en cualquier caso, yo sí me... sí me alegro que usted diga que su voluntad política es reducirla, porque ¿sabe lo qué es? Es hacer caso a una cosa que dice la norma, que son carácter excepcional, y eso es lo que no está siendo. Nada más, muchas gracias.

Le pido disculpas a la Comisión porque me tengo que ausentar urgentemente. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señor Benito Muñoz. Admitidas, lógicamente, como no puede ser de otro modo, esas disculpas. Y para el uso de palabra, para hacer sus preguntas u observaciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Encabo Terry por un tiempo máximo, por favor, de cinco minutos. Gracias.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. Por supuesto que no voy a ocupar los cinco minutos a los que tengo derecho. Solamente una precisión: es que yo veo que el señor Benito, pues, no ha captado, por última vez, la cifra que ha dado el Consejero, que son dos mil doscientos noventa y uno, no son dos mil trescientos, ni dos mil cien; dos mil doscientos noventa y uno es la cifra que ha dado el Consejero respecto al número de comisiones de servicio en estos momentos existentes.

Después, también me gustaría insistir en otro dato, en el dato de la excepcionalidad, y que cualquier persona entienda que, como producto de la reorganización administrativa que ha sufrido la Junta, se ha producido una auténtica remoción en múltiples cargos directivos, cargos de responsabilidad en las distintas Consejerías. Y eso es lo que está motivando, pues, el desplazamiento de comisiones de servicio de unas Consejerías a otras. Evidentemente, para nosotros es perfectamente y plenamente válido el compromiso adoptado por el Consejero de Presidencia ante esta Cámara, en sede parlamentaria, de reducirlo al 3%, que yo creo que, en la línea de lo que ha sido su intervención a lo largo de esta tarde, va abogando, pues, ni más ni menos que por el cumplimiento de esos principios que deben de... siempre presidir la Función Pública.

En consecuencia, nosotros, nada más, en relación a las comisiones de servicio, lamentar alguna de las

afirmaciones que se han hecho aquí, puesto que, cuando uno recorre o se documenta sobre lo que sucede en otras Administraciones Públicas de muy distintos lugares de España, pues podemos observar cómo en otros lugares de España existen muchas más comisiones de servicio que en el caso concreto de Castilla y León, existen muchas más libres designaciones -como vamos a tener a continuación la ocasión de ver- y, en definitiva, existe una Administración Pública mucho menos transparente y eficiente que la Administración de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Encabo Terry. Y terminado este turno de Portavoces, tiene la palabra para contestar de forma conjunta, aislada, como proceda o como... o como... o como solicite, o como quiera, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): La verdad es que don Fernando se ha ausentado. Su intervención pues la verdad poca luz nos ha... ha aportado a todos los que estamos aquí, hasta él mismo ha reconocido que el Derecho Administrativo no es su fuerte. Simplemente, por no faltarle al respeto, le pido que se lo trasladen, hacer una matización... (digo por no faltarle al respeto de no contestarle), porque para lo que ha dicho, pues poca contestación se puede dar. Pero sí hacerle una matización que... claro, es que él piensa que las comisiones de servicio, los números de las comisiones de servicio son siempre las mismas personas; pero las comisiones de servicio, como todo en la Función Pública, pues es algo que fluye y que evoluciona. Y, evidentemente, cuando yo estoy diciendo que este año hay dos mil doscientas noventa y una comisiones de servicio, no quiere decir que sean doscientas noventa y una personas que el año pasado tuvieran comisiones de servicio. Hay comisiones de servicio que duran días, hay comisiones de servicio que duran semanas, meses, o algunas pueden, incluso, cumplir años.

Y le puede trasladar a usted, a don Fernando, al señor Benito, que, desde luego, no va a ser él el que nos diga qué es legal y qué no es legal. Si él considera que hay algo que presuntamente pueda no ser legal, ahí tiene los Tribunales de Justicia para recurrir, como han hecho, por ejemplo, las organizaciones sindicales. Y, desde luego, si hay algo que seamos capaces de mejorar y que seamos capaces de hacer mejor, pues desde la Administración Regional estaremos, desde luego, encantados de mejorar en el futuro. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Consejero. Y terminado el turno de Portavoces, se abre un turno para cualquier otro Procurador que no haya actuado en este turno de

Portavoces y desea formular alguna cuestión, pregunta o sugerencia. No habiendo, se abre otro turno para aquellos Procuradores que no perteneciendo a esta Comisión quieran hacer alguna intervención, sugerencia o pregunta.

No siendo así, pasamos a dar lectura, por parte de la señora Secretaria, al tercer punto del Orden Día, que como dijimos, y señalar una vez más que era el primero anteriormente en la convocatoria que todas Sus Señorías tienen en la mesa. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre la situación generada por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha de veinticuatro de octubre de dos mil tres, por la que se anulan las determinaciones referentes a la provisión de puestos de trabajo por libre designación o concurso específico, así como a soluciones que, con carácter general, se va a dar... va a dar la Junta de Castilla y León a situaciones derivadas de la aplicación de los principios recogidos en dicha sentencia"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial para comparecer sobre este punto del Orden del Día. Gracias.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): Muchas gracias. Prácticamente todas las relaciones, puestos de trabajo aprobados en los últimos tres años han sido objeto de impugnación, fundamentalmente por la central sindical CSI-CSIC, pidiendo que se declaren nulos los puestos de trabajo de jefe de servicio y técnicos, cuya forma de provisión sea la libre designación y el concurso específico, por vulnerar, a su entender, lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley de Función Pública de Castilla y León.

Las sentencias recaídas en los diferentes contenciosos, como la que se menciona y la que es objeto de la comparecencia, se limitaban en principio a apreciar una falta de motivación en la forma de provisión de libre designación o concurso específico. El problema, entendíamos desde la Junta de Castilla y León, del análisis de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia parecía centrarse en lo que es un aspecto formal. A la vista de dichas sentencias, y siguiendo los criterios fijados por los Servicios Jurídicos, se realizaron las oportunas memorias justificativas, puesto por puesto, de trabajo, con el fin de que no se declarase la nulidad de las mismas por ausencia de la oportuna justificación.

Sin embargo, la sentencia que recayó en octubre del año pasado, que anuló la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, establece que... o parte del hecho de que en el expediente consta la memoria técnica, eso sí; pero el Tribunal Superior de Justicia ha ido un paso más allá, ha entrado a enjuiciar las justificaciones contenidas en las memorias y ha anulado, por su desconformidad con el ordenamiento jurídico, la relación de puestos de trabajo impugnado.

La sentencia considera que la memoria no se ajusta a las exigencias de la legalidad vigente en sus justificaciones, introduciendo con ello un nuevo elemento en su enjuiciamiento de la relación de puestos de trabajo. Dicha sentencia entiende que el carácter de la libre designación es excepcional, y solo en los casos del artículo... se puede utilizar en los casos del Artículo 25 de la Ley de Función Pública de Castilla y León.

Pronunciamientos muy similares ha hecho el Tribunal Supremo en su sentencia de veinticuatro de febrero del dos mil cuatro, en el recurso de casación contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de julio del noventa y ocho, relativo a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Pesca y Transporte.

Ante... ante dichas sentencias, esta Administración, en primer lugar, acata, como no podía ser de otra manera, es verdad también que no está de acuerdo en el fondo del asunto; pero ha adoptado las siguientes medidas.

En primer lugar, se han interpuesto los pertinentes recursos de casación ante el Tribunal Supremo, por lo que dichas sentencias no han adquirido firmeza y, por lo tanto, no hay que... no hay que ejecutarse en sus propios términos.

Vamos... estamos en un proceso de elaboración, de discusión, de debate y también de aprobación de la Ley de Función Pública, la nueva Ley de Función Pública de Castilla y León, que va a venir a sustituir a la anterior Ley de Función Pública y va... y se va a modificar ese Artículo 25 que marca lo referido a la libre designación. Una Ley de Función Pública que, ya anticipo, recibió el apoyo unánime de todos los sindicatos representados en el Consejo de Función Pública y que, como he dicho antes, cambia el régimen relativo a las libres designaciones.

Es intención de este Gobierno, una vez aprobada por las Cortes de Castilla y León la Ley de Función Pública de Castilla y León, aprobar el Reglamento que regule el procedimiento de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo. Este Reglamento, que lo intentaremos tener lo antes posible, va a venir a regular la forma de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo.

Y es intención del Gobierno Regional, una vez que esté aprobado la Ley y que tengamos aprobado el

Reglamento, subsanar, de acuerdo con la nueva legislación y con el nuevo Reglamento, todas las plazas que puedan estar afectadas por sentencias o que puedan tener sentencias pendientes; las plazas vinculadas a las libres designación y a los concursos específicos que son únicamente las que se impugnan.

No obstante, desde luego, también esperaremos a ver cuál son el... el objeto de las sentencias del Tribunal Supremo. En cualquier caso, estamos abriendo un proceso de diálogo con los representantes sindicales para evitar las impugnaciones y, a tal efecto, se está negociando con los mismos un catálogo de puestos tipo que puedan identificarse como libres designaciones o como concursos específicos.

Espero que mi intervención no haya sido ni larga ni breve y que, en este caso, aunque no esté don Fernando, don Francisco, al menos en la duración sea de su agrado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Consejero. Y para la formulación de preguntas, observaciones o sugerencias, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Consejero. Es de mi agrado, es de mi agrado por la... porque... por esta medida y porque además se ha ceñido al... al asunto. Hay comparencias difíciles, señor Consejero, a lo mejor la de hoy lo es; y hay comparencias fáciles, y la última que tuvimos ocasión de celebrar pues fue una comparencia fácil. Y para todas estamos, y yo creo que con absoluta naturalidad.

Bien. Ustedes lo hacen todo bien y los socialistas lo hacemos todo mal. Y cita usted como ejemplo de algo que hacemos mal el Decreto del cuatro de febrero por que se aprueba la oferta de empleo público para el año dos mil cinco; no en este punto, sino al principio de su convocatoria, al principio de sus intervenciones.

Yo no soy experto en Administración Pública, ni prácticamente en casi nada. Tengo una agenda de teléfonos que es fina, con la que cuento para hacer buenas preguntas y obtener buenas respuestas de finos analistas, que lo son mucho más que yo.

Verá usted, hay dos cosas que son muy importantes que se han recogido en ese Decreto. Una, la siguiente, la Disposición Adicional Tercera, que dice así: "No podrán formar parte de comisiones de selección o de tribunales de pruebas selectivas para el ingreso en cuerpos o escalas de funcionarios o en categorías de personal laboral quienes tengan la consideración de alto cargo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 12/95". Eso quiero yo para la Administración de la Comunidad Autónoma.

Verá usted, el... el procedimiento habitual de selección de personal, a través de las oposiciones tradicionales, no garantiza más o menos objetividad que otras, sino que esta deviene de la intersubjetividad de los... de las personas que juician... que enjuician esas pruebas. Por lo tanto, la garantía fundamental de objetividad está en la neutralidad y en la profesionalidad de quienes juzgan las citadas pruebas.

Y verá usted, en todas las Administraciones modernas de nuestro entorno europeo, los criterios para la valoración de la capacidad, criterio constitucional para el acceso a la Función Pública, de acuerdo con nuestro ordenamiento, en absoluto y para nada están limitados a la... a la celebración de pruebas estrictamente memorísticas; ni la memoria es la única capacidad del ser humano ni la única capacidad de los profesionales para afrontar el ejercicio eficiente y exitoso de su... de sus competencias. Si fuera así, a lo mejor usted y yo, pues, en fin, no estaríamos capacitados para ciertas cosas. A lo mejor... al menos yo. No es la memoria precisamente... ya sabe usted lo que dice el refrán de la memoria.

Por lo tanto, este es un Decreto que no ha sido recurrido por el momento ante nadie y que nadie... si usted tiene alguna objeción respecto a este Decreto, aplíquese usted los que habitualmente nos dice a nosotros y recúrralo ante los Tribunales.

Respecto a la sentencia de la que hablamos, al procedimiento... a los procedimientos de libre designación, cuando ustedes han tenido esta y otras cinco sentencias negativas, y otras cinco que le van a venir en... en... en muy breve espacio de tiempo, cuando esto es público, nosotros hacemos valoraciones políticas de las mismas porque es nuestra obligación hacer estas valoraciones políticas. Y nosotros decimos: la Junta de Castilla y León está utilizando procedimientos arbitrarios -en lenguaje común, está utilizando el dedo- para ascender a las personas que quiere ascender sin ningún tipo de criterio y, además, decimos: suele ascender a los propios -porque los conocemos, en general; porque es común-. Y a esto, ¿cómo se nos contesta? Se nos contesta de una manera falaz, y se nos dice: "Nadie entra en la Administración... en esta Administración a dedo". Mire usted, nosotros no estamos diciendo que nadie entre a dedo; estamos diciendo que se asciende a dedo.

Pero, ¡jojo!, podríamos decir también que se entra a dedo; pero no lo decimos, porque eso son cuestiones absolutamente excepcionales. Podríamos decir: hay funcionarios de otras Administraciones Públicas que, mediante el procedimiento de la libre designación, entran a dedo en esta Administración y se quedan; y hay casos. Y usted antes no ha dado nombres, y, entonces, en justa correspondencia, ahora voy yo y no los doy, pero son públicos para cualquiera que quiera conocerlos. Por lo tanto... son... son notorios; no es que sean públicos, son notorios estos casos, ¿verdad?

Por lo tanto... Yo creo que esa es la situación. Por lo tanto, en términos de comunicación pública de este tipo de situaciones, nosotros hacemos la crítica que nos compete hacer y la que es pertinente, y la respuesta que ustedes dan –generalmente, en estas Cortes, y también en los medios de comunicación– es una respuesta falaz, porque no responde a la crítica efectiva que nosotros estamos haciendo. Sabemos que la libre... el procedimiento de libre designación es un procedimiento de provisión de puestos de trabajo, no es un procedimiento de acceso a la Función Pública; eso lo conocemos. Y decimos: ¿qué ocurre con las libres designaciones? Pues con las libres designaciones... las libres designaciones son un procedimiento de provisión de puestos de trabajo, correcto; pero no son un procedimiento de acceso a la Función Pública.

Por lo tanto, no estamos diciendo que nadie entre a dedo, que nadie entre a dedo... estamos diciendo eso; y sí que decimos que se utilizan procedimientos arbitrarios. Y lo decimos no solo nosotros; es que ustedes, que lo hacen tan bien, que está usted presumiendo de limpieza, de claridad en los procedimientos, es que usted tiene seis sentencias negativas. Y dice el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en... en la sentencia a la que nos estamos refiriendo, en las consideraciones de derecho respecto a esta sentencia, dice: "Habrà que afirmar que el ejercicio de las potestades discrecionales de autoorganización en este caso es arbitrario –nunca hemos dicho nosotros más que esto: ‘es arbitrario’–, y, a la postre, contraviene el Artículo 9.3 de la Constitución y el 103.1 de la misma". No hemos dicho nada más que es... que es... no hemos dicho, no hemos cargado en nuestros adjetivos más allá de que ustedes utilicen la arbitrariedad y que en este proceder vayan contra la Constitución; que no es poco decir.

Y, mire usted, no le hemos preguntado para... en esta comparecencia que cómo se iba a aplicar –y agradezco que usted, también, no me haya respondido en ese sentido–, sino le hemos pedido que, con carácter general, cómo se va a dar salida a la aplicación de los procedimientos... de los principios –perdón–, no... no del estricto aparato dispositivo de la sentencia, que se recoge en el fallo, sino cómo se van a aplicar los principios de esta sentencia. Pero ahora habría que decir en sede parlamentaria: de esta, de las otras cinco y de las que vengan. Y, como usted dice, corremos el riesgo de que se nos vengan todas encima, las cinco que tenemos pendientes del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y las seis que nos van a venir del Tribunal Supremo.

Y ahora yo me pregunto: si hemos tenido aparcada la Ley de la Función Pública, completamente aparcada, absolutamente aparcada, durante el anterior periodo parlamentario, es decir, que va desde la finalización del verano hasta la aprobación de los presupuestos en diciembre, ¿acaso las prisas... –como he querido entrever en

su exposición– las prisas por agilizar ahora la aprobación de la Ley de la Función Pública tienen que ver con la necesidad de dar respuesta eficaz a esta situación, muy complicada y muy comprometida, que se nos viene encima? ¿Es esta la causa por la que ahora queremos agilizar lo que hemos tenido paralizado hasta este momento?

Ha dicho usted que considera... –creo– que considera que es importante que se obtenga un acuerdo en esta Ley. Se ha trabajado bien en esta Ley, se ha trabajado bien por parte del Grupo Socialista, se ha trabajado bien por parte del Grupo Popular, se ha trabajado mucho en la Ponencia.

Pero le voy a decir una cosa: la clave de que obtenemos o no obtenemos el acuerdo tiene que ver con que el Partido Socialista quiere que se apliquen los principios de las cinco sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León respecto a este tema de la Ley de la Función Pública o que no se apliquen, en términos de aplicación de principios, no de aplicación de fallos. Porque aquí estamos hablando de política; y, por lo tanto, que se acaten o no se acaten las sentencias no es un valor político, es una obligación. Es que cuando las sentencias no se acatan tienen consecuencias en el ámbito judicial. No es un valor político, el valor político está en aplicar los principios; y esos principios han de aplicarse, sobre todo, cuando son reiterados.

Porque es que la Administración Regional, en esta materia, es reincidente, y además actúa con un cierto desprecio del procedimiento, incluso de las instancias judiciales. Esta misma sentencia dice... les condena a ustedes por... al pago de las costas; y les condena a usted al pago de las costas porque dice que su actuación en este procedimiento ha sido... se califica como de... se califica de temeraria. Leo, literalmente: "Se califica de temeraria la conducta de la demandada, por la índole de la contravención cometida –por lo tanto, por la importancia... por la importancia de la irregularidad que se juzga– y por ejercer una oposición sin apoyo probatorio alguno". Le... le... quiero hacer señalar... quiero señalarle, señor Consejero, que estoy tratando de evitar la utilización de adjetivos que no sean los propios adjetivos que utiliza la sentencia de la que estamos hablando.

Por lo tanto, yo creo que, con esta y con el resto de las sentencias, esa cierta chulería torera con la que usted ha iniciado estas... estas intervenciones no es procedente. Y no es procedente porque ha usted le han sacado cinco veces la tarjeta roja, cinco veces la tarjeta roja el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y va a seguir sacándole la tarjeta roja. Y estos son doscientos cuarenta y ocho advertencias, porque afecta a doscientos cuarenta y ocho puestos de trabajo.

Yo creo, por lo tanto, que lo que tenemos que ser es humildes, aplicarnos al trabajo, y yo creo que tener un

cumplimiento... un cumplimiento de las sentencias que vaya más allá de lo que estrictamente se contempla en el fallo, que consiste en la aplicación de sus principios. Ese es un principio de buen gobierno, y eso es lo mínimo que tiene que hacer un servidor público cuando quiere decir lo más mínimo de cualquier otro, cuando tiene que decir lo más mínimo de cualquier otro.

Por lo tanto, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León le ha enmendado a usted la plana, se la sigue enmendando; y ahí estamos pendientes.

Estoy, naturalmente, al tanto de los acuerdos para resolver estos asuntos con la... con las organizaciones sindicales. Me consta cuáles son su... cuál es su voluntad y sus intenciones, pero yo voy a insistirle -tendremos ocasión de otra... de otra intervención- en que la clave, la clave para el acuerdo en materia de la Ley de la Función Pública está en esta materia.

Y mire usted, es posible que a usted... a usted, pues les molesta cuando salen estas cosas en los medios. Yo creo que esta transparencia es... es magnífica. Hoy usted ha mostrado que le molesta, le cuesta a usted mirarme; el talante está en eso, en que, cuando las comparencias sean fáciles, nos miremos a los ojos, y cuando sean difíciles, pues nos miremos también. En eso consiste el talante.

Mire usted, como... es que a usted... a usted le molesta esto. Como están ustedes siempre acostumbrados a... a hablar el último, cuando eso.. cuando eso no ocurre, pues se encuentran ustedes con dificultades, un poquito... un poquito descolocados. No es eso. La capacidad de acuerdo está en que los dos seamos capaces de ceder. Y nosotros, ¿sabe usted lo que le pedimos? ¿Considerará... considerará... ustedes, considerará usted, considerarán los... los Procuradores que están en esta mesa, y considerarán los ciudadanos, que es mucho pedir, por parte del Partido Socialista, que para llegar a un acuerdo en la aplicación... en la aprobación de la Ley de Función Pública de Castilla y León pidamos el cumplimiento de los principios de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sobre la materia? Creo que es lo mínimo a lo que estamos obligados. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Ramos Antón. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, señor Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Yo sí me siento molesto. Yo lo voy a decir con toda rotundidad, me siento muy molesto. Y me siento molesto porque, de las palabras que acabo de escuchar, da la sensación de que, por parte del Grupo Popular, y en particular de los dos Ponentes del Grupo

Popular que forman parte de la Ponencia de la Función Pública, han utilizado tácticas dilatorias para retrasar la terminación de los trabajos de la Ponencia. Y eso, sabemos -sabemos todos los que estamos aquí, los cuatro miembros de la Ponencia- que es rigurosamente falso. Porque esta persona ha intentado en muchas ocasiones convocar Comisiones... perdón, Ponencias, a lo largo inclusive del mes de julio se suscitó la posibilidad de convocar Ponencias, y fue precisamente el Portavoz del Grupo Socialista quien solicitó que no se convocasen Ponencias en el mes de julio. En el mes de septiembre también intenté convocar Ponencias, y no voy a decir el motivo por el que no se pudieron convocar Ponencias.

Y a partir de la entrada de los Presupuestos aquí, hubo una serie de dificultades adicionales, que todos sabemos, porque ya tenemos algún tipo de práctica parlamentaria. Entonces, lo primero que quiero mostrar públicamente es mi molestia por indicar o dar a entender de que el Grupo Popular ha intentado dilatar la tramitación parlamentaria en las Cortes de Castilla y León. Y eso es rotundamente falso.

Desde el punto de vista de lo que es el fondo del asunto, el de las libres designaciones, yo voy a ser muy claro, porque este asunto lo hemos debatido no hace mucho tiempo ya en una Proposición No de Ley que se vio, si no recuerdo mal, el pasado tres de junio. Y decir también con toda rotundidad y claridad tres cuestiones.

En primer lugar, que estamos hablando de unas sentencias que no hay que generalizar, es decir, hay que relativizar esas sentencias; y hay que relativizarlas, en primer lugar, por el número de afectados. Estamos hablando alrededor de doscientos funcionarios (las cuentas que he echado yo, ciento noventa y uno; a usted le salen doscientos cuarenta y ocho; a mí, ciento noventa y uno. Me es igual, le acepto hasta su cifra), alrededor de doscientos afectados; primero. Nos encontramos, en segundo lugar, ante sentencias que son definitivas, pero no firmes. Y yo no estoy aquí ni para dar cursillos de Derecho, ni muchísimo menos.

En consecuencia, se han dado las instrucciones pertinentes desde la Consejería de Presidencia, y después de emitirse los informes jurídicos procedentes para efectuar la impugnación oportuna. Porque lo que usted sabe perfectamente, señor Consejero, es la legalidad de las libres designaciones. Las libres designaciones tienen su apoyo legal en el Artículo 21.b) de la Ley 30/84 y en el Artículo 25.1.b) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de mil novecientos noventa, en la que establece, taxativamente, la posibilidad de esas libres designaciones, y que son, por supuesto, un sistema excepcional.

Pero a mí lo que más me sorprende ya, eso es lo que -sí me permiten ustedes- ya me encorajina, es la distinta

vara de medir que tiene el Partido Socialista en Castilla y León y en el resto de las Comunidades Autónomas. Porque, desde luego, lo que no es presentable es que aquí se esté siempre dudando de las libres designaciones, cuando estamos analizando el Derecho de otras Comunidades Autónomas de una manera reiterada; no es que se haga libres designaciones, es que se hace auténtico... auténtico paradigma de la libre designación.

Y, mire, por no ser muy extenso, porque quiero atenerme a los diez minutos a los que me... me ha concedido la... la Presidencia, el caso concreto... -y yo ya se lo he leído en una ocasión, pero lo vuelvo a leer en esta Cámara, porque parece ser que hay gente que tiene muy mala memoria-, lo que sucede en Extremadura. Y en Extremadura, dice, literalmente, la Ley de la Función Pública extremeña, dice: "En todo caso, deberán cubrirse por libre designación los puestos de Jefatura de Servicio". Es decir, mientras nosotros lo tenemos con carácter potestativo, en el caso concreto de Extremadura lo tiene con carácter obligatorio; en Extremadura no hay ningún jefe de servicio que no haya sido nombrado por libre designación. Y eso no lo digo yo, eso lo dice el Decreto que organiza la Función Pública en Extremadura.

Pero es que lo mismo sucede en otras Comunidades Autónomas, o muy similares. Por ejemplo, en otra tan querida por ustedes como sucede en el caso concreto de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que dice, literalmente: "Se proveerán por el procedimiento de libre designación los puestos de carácter directivo, considerando como tales las jefaturas de las Unidades Administrativas que dependan directa o inmediatamente de los titulares de los órganos directivos o de apoyo del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha". Es decir, ahí entra prácticamente todo, prácticamente todo. Lo único que tiene que hacer uno a la hora de hacer la RPT, de crear distintos puestos directivos, y, en función de esos puestos directivos, pues todos son de libre designación. Es decir, mientras que nosotros tenemos un criterio restrictivo en la creación de puestos directivos, en la creación de jefes de servicio, en otras Comunidades Autónomas tienen auténtica diarrea en la creación de puestos directivos.

Yo, por eso, lo que me sorprende, este empeño por parte del Grupo Socialista siempre de estar discutiendo las libres designaciones. Las libres designaciones, y si leemos con... de una manera atenta y rigurosa las sentencias, de lo que hablan todas menos una es de la motivación, de que no está suficientemente motivado.

Y en la última sentencia considera que la motivación es insuficiente. Pero eso no quiere decir -y no tenemos por qué meternos en los criterios de costas, que eso es otro criterio que no viene al caso respecto al fondo del asunto-, cuando se está hablando de motivaciones, de justificación, es decir, que, en definitiva, no se está

proscribiendo en ese conjunto de sentencias las libres designaciones, no se proscriben las libres designaciones -porque tienen, en primer lugar, respaldo legal en la Ley de 1984 y también en el ámbito autonómico en la Ley de 1990-, sino que, desde el punto de vista formal, se tienen que cumplir algún otro requisito. Pero eso, ni proscriben ni veta la posibilidad de nuevas libres designaciones.

Y yo, para concluir mi intervención, insistir que en el Estado existen con la misma categoría o equivalencias a nuestra Comunidad Autónoma las libres designaciones, con la misma equivalencia; es decir, en el Estado, el puesto equivalente a jefe de servicio es un Subdirector General, equivalente... Bueno el... el culmen de la carrera administrativa -perdón-, el culmen de la carrera administrativa, desde el punto de vista de la Función Pública, es Subdirector General en el caso concreto del Estado. Y eso es libre designación, porque no tiene equivalencias con las jefaturas de servicio que pueden existir en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma; y es perfectamente equiparable la situación del Estado de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero, si recorremos el resto de la legislación o normativa que regula la Función Pública en Andalucía, en Aragón, en Baleares, en Asturias, en Canarias, en Cantabria, en Cataluña, ya he dicho Castilla-La Mancha, por supuesto Extremadura -que es el ejemplo... yo creo que es el ejemplo de lo que le gusta evidentemente al Partido Socialista-, o Galicia, en todas y cada una de ellas -y no dejo a ninguna-, en todas y cada una de ellas, no es que esté admitido el... libre designación, sino que es un método excepcional de provisión de puestos de trabajo.

Y después, por último, concluir mi intervención para poner de manifiesto la relatividad del asunto. Estamos hablando del 1,97%, del 1,97% de los puestos que se cubren mediante libre designación, y no creo que ese sea el problema de la Función Pública de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Encabo Terry. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): Don Francisco, no se me ponga usted celoso, que le miro a los ojos [*risas*]. Su primera intervención, la primera parte de su intervención, pone de manifiesto que don Fernando Benito se ha ido, probablemente por motivos personales. Eso es lo que él ha dicho, o eso es lo que hemos entendido todos. Pero su intervención, desde luego, lo que ha puesto de manifiesto es que el señor Benito se ha ido sin... o teniendo la conciencia y

el convencimiento de que el debate de la oferta de empleo público no ha sido muy convincente, porque ha tenido que entrar usted en un turno, que todos hemos escuchado de manera atenta, de algo que nada tenía que ver con la sentencia que aquí nos refería y que estaba replicando a una cuestión que ya estaba zanjada.

Mire, la oferta de empleo... el Decreto de oferta de empleo tiene algunas cosas buenas, claro que sí. No la que usted ha mencionado; la posibilidad a la que se va a acoger esta Administración Regional de eliminar de manera rápida los puestos de interinos. Eso es lo que permite el Decreto de oferta de empleo público. Pero, le vuelvo a insistir, el que hay cosas buenas en ese Decreto no quiere decir que lo que yo le he dicho no sea nefasto; nefasto para la Función Pública de este... de esta Administración, la Administración General del Estado, y nefasto para la sociedad en general, porque lo que se está fomentando... con eso sí se está fomentando el subjetivismo, con eso sí se está eliminando la objetividad y la transparencia.

Pero, hablando de la cuestión que nos ocupa, yo le tengo que hacer, en primer lugar, una precisión: las sentencias sirven para que se cumplan las leyes; no están las sentencias para que las leyes se elaboren de acuerdo con las sentencias. Las sentencias están para que las leyes se cumplan, o por lo menos se intenten cumplir; pero no al revés. Es decir, los principios de la Ley de Función Pública no tienen que estar sometidos a una o varias sentencias del Tribunal Superior de Justicia, sino a la independencia y autonomía de los Procuradores Regionales, que son los que tienen que decidir y aprobar en representación de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

Y me extraña que su partido tenga tanto celo en las preocupaciones con el Poder Judicial. No voy a abrir debates respecto del Poder Judicial, pero vuelvo a insistir: usted me dice a mí que el que usted apoye o no la Ley de Función Pública en el Pleno dependerá del punto de la libre designación; es un aspecto que tendrá que debatir y dialogar con el Grupo Popular y con el Grupo Mixto en lo que respecta al Grupo... al Gobierno al que represento en estos momentos.

Yo lo que le tengo que decir es que no aspiro a más que lo que ha hecho el Partido Socialista cuando gobernó en la nación, y que todavía, diez meses después, no ha cambiado; podía haberlo hecho, pero no lo ha hecho; podía haberlo cambiado, pero no lo ha cambiado. No aspiro a más que lo que se realiza en cualquier otra Comunidad Autónoma, independientemente del color político, pero especialmente las Comunidades Autónomas donde gobierna el Partido Socialista, que es donde más generoso se es con las libres designaciones, donde más permisivo se es con las libres designaciones, donde más tolerante se es con las libres designaciones. Por eso,

al principio de mi intervención yo hablaba de la doble moral... de la doble moral... -y ahora lo digo- la doble moral del Partido Socialista.

Es que, mire, yo le voy a decir a usted... yo le voy a decir a usted los puestos de libre designación que el Gobierno Nacional ha sacado desde que el señor Zapatero es Presidente de Gobierno -estamos hablando desde mayo del dos mil cuatro-: mil seiscientos veintidós convocatorias. Eso no quiere decir que no se hayan podido cubrir muchos puestos de libre designación por otros... posibilidades o otros motivos; tan solo estoy diciendo aquellos que han salido a través del Boletín Oficial del Estado en pública convocatoria: mil seiscientos veintidós, mil seiscientos veintidós. Fíjese cuántos puestos.

Podría hablar también de las de otras Comunidades Autónomas en periodos parecidos, dos mil cuatro-dos mil cinco, Andalucía o Cataluña. Ya sé que a usted eso le molesta, pero dígame cuál es lo que usted quiere. ¿Por qué usted quiere hacer aquí una cosa distinta de lo que su partido está haciendo en el Gobierno de la Nación y en otras Comunidades Autónomas? ¿Por qué usted y su partido dicen una cosa cuando están en la oposición y hacen otra bien distinta cuando están en el Gobierno? Podríamos hablar también de los altos cargos, y esa promesa ya incumplida del señor Zapatero de reducir los altos cargos, cuando ha habido un incremento de más del 30% de los altos cargos. Podríamos hablar de ello. No voy a hablar.

Pero mire, cuando una persona como el señor Villalba -conocido de todos, especialmente de ustedes- hace o dice expresiones como las que le voy a leer, es necesario, desde luego, cuando se hablan de estas cuestiones en sede parlamentaria, contestar. Mire, dijo el dieciséis de febrero que el aumento de puestos de libre designación en el Gobierno Regional... y anunció que en el año dos mil cuatro la Junta de Castilla y León contaba con trescientos ocho asesores, mientras que los presupuestos de la... del dos mil cinco han supuesto la incorporación de ciento cincuenta y siete asesores más.

Yo le pregunto a usted: ¿el señor Villalba sabe lo que ha dicho? ¿Sabe lo que son los asesores? ¿Sabe lo que realmente está diciendo? Yo creo que sí. Porque yo no le puedo decir que esté mintiendo; pero sí le puedo decir con claridad que está intentando engañar a los ciudadanos y a la población. Él, con esta expresión, lo que está intentando trasladar a la opinión pública es que la Junta de Castilla y León abre la puerta y mete a sus amigos. Porque un poquito más abajo dice: "Ni siquiera el Gobierno Central tiene un número tan elevado de personal nombrado a dedo para asesorar, estar cerca y mejorar imágenes".

Pero ¿qué quiere decir el señor Villalba? Porque, claro, otra posibilidad es que el señor Villalba no tuviera

claro qué es lo que quería decir. Yo creo que sí, yo creo que sí; entre otras cosas, porque a veces la ignorancia es atrevida. Pero lo que está intentando trasladar a la opinión pública no es verdad, es falso, es radicalmente falso. Usted me podrá hablar a mí de arbitrariedad, me podrá hablar a mí de lo que le dé la gana; pero todos los empleados públicos que están en esta Administración y que entran en esta Administración entran de acuerdo con los procedimientos legales establecidos. Y las libres designaciones son puestos de trabajo para empleados públicos de la Junta de Castilla y León que ya están dentro; ni asesores, ni personal especial ligado al Gobierno para hacer frente a la situación surgida tras el catorce de marzo.

Pero ¿qué tendrá que ver la situación del catorce de marzo con esto?, ¿qué tendrá que ver? Por cierto, ¿le tengo que relatar las personas de su partido político que están en puestos de libre designación? Es que nosotros no miramos el carné político a la hora de elegir a nuestros colaboradores, es que eso es absolutamente falso, es que no es un criterio objetivo.

Y mire, yo le voy a decir... le voy a decir, por comparar: personal de confianza en esta Administración Regional tan solo hay dieciocho, tan solo hay dieciocho -por cierto, puestos de trabajo negociados y discutidos en su día con el señor Villalba-, frente a los casi cuatrocientos del Estado -trescientos ochenta y nueve-; es decir, por cada eventual que existe en la Junta, hay 21,61 eventuales en el Estado. Dígame al señor Sevilla o al señor Zapatero que eliminan, que por favor pongan en práctica, ¿eh?, pongan en práctica su modelo de Función Pública. Intente convencerle, a ver si le hacen caso; porque, hombre, creo que alguna conexión el señor Villalba debe tener con el señor Rodríguez Zapatero, o a lo mejor no.

Y para concluir, decir que... mire, de los ochenta y tres mil quinientos setenta y seis empleados públicos que tiene la Junta de Castilla y León, ochenta mil seiscientos cuarenta y tres, es decir, el 96,49, han accedido a su puesto de trabajo por concurso ordinario -el concurso ordinario, el regular, el general, el normal-; por concurso específico, mil doscientos noventa y tres, que es el 1,55% del total; y tan solo mil seiscientos cuarenta por libre designación, el 1,96%.

A mí, desde luego, me parece absolutamente desproporcionado la trascendencia que ustedes le quieren dar a esta situación, me parece absolutamente desproporcionado. Me parece absolutamente desproporcionado, porque la Administración no va a funcionar mejor o peor porque haya más o menos puestos de libre designación, no va a funcionar mejor o peor, no va a funcionar mejor o peor.

Y tengo que decirle que, desde la responsabilidad del Gobierno, le voy a decir: ustedes, que siempre están tan pendientes de los ciudadanos, de las organizaciones

sociales, de los movimientos representativos, yo le pido a usted, haga lo que hicieron las organizaciones sindicales en el Consejo de Función Pública, que votaron por unanimidad a favor de la Ley de Función Pública. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señor Consejero. Y para sendos y ambos turnos de réplica y dúplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ramos Antón, por un tiempo máximo, por favor, de cinco minutos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Gracias, señora Presidenta. Yo creo que vamos por... por orden de relevancia. Ha tachado usted de ignorante a una persona que está ajena, que no está en este momento en esta sala. Es usted también un ignorante cuando en asuntos de su estricta competencia dice que los procedimientos de libre designación son solamente para el personal de la Junta de Castilla y León; eso no es falso, eso es absolutamente falso. Pregúnteselo usted a algún compañero de... de... en fin, de su Grupo Parlamentario. ¿Correcto?

De modo que en las aseveraciones que cualquiera de nosotros podemos hacer, pues, puede haber, en algunos casos, incorrecciones. Usted acababa de fijarse en alguna incorrección... en alguna precisión de detalle, y yo acabo de hacer lo mismo.

¿Sabe usted cuáles son... sabe cuáles son las reglas de la adición, aquello que nos enseñaban en la escuela de pequeños? Me acuerdo yo de aquel... un magnífico maestro en mi pueblo, que se llamaba don Evaristo, que nos decía: "No se pueden sumar peras con manzanas". y usted, cuando compara con otras Administraciones, lo que ocurre es que siempre están sumando peras con manzanas. ¿Sabe cuál es la diferencia entre ustedes y nosotros a esa doble moral a la que usted se refiere, y que yo veo en usted y seguramente usted verá en mí?, porque, claro, nuestra obligación es tener capacidad de reacción y de respuesta. Nosotros nos observamos de manera reactiva.

¿Sabe usted...? Nosotros llamamos a las cosas por su nombre y ustedes pues no llaman a las cosas por su nombre, designan a una persona con carácter político para el ejercicio de funciones políticas y, sencillamente, lo sitúan en la escala técnica; pero es estrictamente un político. Yo repaso los jefes de servicio de mi provincia, la que conozco con más frecuencia, y digo: ¡hombre!, no son políticos. No, no, libres designaciones. Hombre, yo creo que no lo son ya, pero cuando lo fueron, pues libres designaciones y políticos.

Nosotros llamamos a las cosas por su nombre, y cuando usted me... me quiere estar... me quiere comparar Extremadura con Castilla y León, mire usted, es que es

incomparable. Es un caso que he estudiado, porque... no solo por el Decreto, porque usted, como me lo cita continuamente... Vamos a ver, es que ustedes aquí no solo tienen jefes de servicio, tienen coordinadores, luego jefes de departamento, y se les ocurrirán algún otro tipo de calificaciones para... para entreverar nuevos cargos.

Señor Consejero, dé usted la lista de los afiliados del Partido Socialista y la comprobaremos con nuestros censos de quién son los afiliados; la publicamos nosotros en nuestra página web. ¡Hombre!, que no pasa nada. Dé usted la lista de cuáles son los miembros... las libres designaciones de nuestro partido, que no pasa nada. Pues serán... no sé cuál serán las de... Yo no conozco a ninguno. En fin, algún conocimiento debo tener del partido, pero no sé cuáles son esas libres designaciones.

Entonces, el asunto es que no se pueden comparar cosas distintas porque entonces estamos cometiendo un error; y para comparar las cosas tienen que ser iguales, igual que para la adición. No se pueden sumar ni comparar peras con manzanas. Ustedes tienen jefes de servicio, tienen coordinadores, y ahora van a tener jefes de departamento; y estamos hablando de funcionarios, naturalmente, no estamos... que no hablamos de asesores, que no hablamos de personal eventual. Ese personal eventual... yo creo que no es hoy el debate de los asesores, que no es hoy el debate de los asesores.

Es decir, es que en la Comunidad de Extremadura no tienen esa pseudojerarquía de personal de... directivo tan prolija como tienen ustedes en Castilla y... en Castilla y León; y eso, pues no se puede comparar.

Lee uno el Boletín todos los días y ofende, conociendo estas sentencias, ofende la sensibilidad de cualquier político, como ofende la sensibilidad de cualquier ciudadano ver páginas y páginas, un día y otro día, un mes y otro mes. Todos los días vemos nuevos puestos de libre designación, así que... y el señor Consejero se admira de que haya convocado el Gobierno Central, en sus primeros meses de gobierno, mil seiscientos veintidós puestos de trabajo, en sus primeros años de gobierno, cuando ustedes, que llevan gobernando en esta Comunidad Autónoma ya no me acuerdo los años, ¿verdad? -pues diecisiete o por ahí-, pues resulta que han convocado este año... ¿cuántos puestos han convocado este año? Cuatrocientos y pico, ¿no? A ver qué dice: "Cuatrocientos ocho puestos en dos mil cuatro". Pero que llevan ustedes... que ya tendrían que tener su estructura directiva puesta a punto.

Que el Gobierno... que el Gobierno del Estado, cuando accede, convoque ciento... mil seiscientos veintidós, entre los que sabe usted que hay directores provinciales... en fin, puestos... en fin, bueno, pues me parece natural, y está ajustado.

Lo que no está ajustado es lo suyo, que el año pasado, en la oferta de empleo público, saca doscientos veintiún puestos, y mediante el procedimiento de libre designación, cuatrocientos ocho. Bueno, eso... eso es lo que no... Por lo tanto, lo que tenemos es que ajustar las comparaciones.

Se han preguntado aquí cuál es el modelo del Partido Socialista, cuál es el modelo de Función Pública del Partido Socialista. El modelo de Función Pública del Partido Socialista es el modelo de la Constitución y el modelo... y el modelo de las leyes. Y usted, cuando me dice que ese Decreto no acredita el cumplimiento de los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, usted no lo argumenta ni me dice por qué. Y yo le digo por qué sí lo cumple, y estaría dispuesto a argumentárselo, en fin, con una... en fin, con más extensión, porque eso sí que forma parte, precisamente, de mi propia especialidad. Pero yo se lo digo: sí que lo cumple. Entonces, nuestro modelo es el de la Constitución y el de las leyes.

Y es verdad que las sentencias están para cumplirse, pero también las sentencias están para que estemos atentos a cuáles son sus principios, no solo a los fallos. Y estamos hablando de sentencias que no solo hablan del estricto cumplimiento de leyes, sino que se refieren al incumplimiento de preceptos constitucionales; y eso sí que para nosotros supone un... supone una tarjeta roja y una advertencia. Por lo tanto, seamos flexibles...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Por favor, señor Ramos, vaya terminando, que ha cumplido...

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: (Sí. Termino ya, señora Presidenta. Muchas gracias).

Por lo tanto, seamos flexibles. Si quiere... avancemos en el acuerdo en materia de función pública, comparemos las cosas que se puedan comparar, y si quieren ustedes que comparemos estructuras administrativas, compármolas en su relación, en su relación, comparemos los puestos de libre designación en su relación directa con los responsables políticos y en la naturaleza... en la naturaleza de las funciones directivas que realmente ejerza, y no que estén ejerciendo otras funciones, probablemente de asesores o de otra naturaleza. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señor Ramos Antón. Esta Presidencia ha querido entender que en su calificativo de "ignorancia" hacia el Consejero, quería decir que lo retiraría y quería decir que en las manifestaciones denotan ignorancia. Eso es lo que ha querido entender esta... esta Presidencia, y se le solicitaría eso.

Ahora estaría en uso de la palabra para hacer los comentarios, observaciones o sugerencias el Portavoz del

Grupo Parlamentario Popular, el señor Encabo Terry, por un tiempo máximo, por favor, de cinco minutos.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Yo creo que ha quedado suficientemente claro lo que ha expresado el Consejero en relación a las libres designaciones. Y yo, lo que me sorprende aquí... se intenta, pues, recurrir a la anécdota para intentar utilizar la tinta de calamar y confundir, pues, a los aquí presentes sobre el concepto de libres designaciones.

Cuando estamos hablando de libres designaciones, nos estamos refiriendo a funcionarios; no nos estamos refiriendo a personal eventual, que, obviamente, esa es una capacidad y una discrecionalidad que se tiene con carácter limitado, pues, por los distintos responsables de gobernar en cada una de nuestras Comunidades Autónomas. Y aquí, de una manera pues bastante aviesa, se quiere dar la confusión sobre lo que son funcionarios, sobre lo que son eventuales; y no tiene nada que ver funcionarios y eventuales.

Y cuando estamos hablando de libre designación nos estamos refiriendo a lo que expresa la Ley de la Función Pública del año mil novecientos ochenta y cuatro, nuestra Ley de mil novecientos noventa, Artículos 20, 25.1.b), que establece como un sistema de provisión de puestos de trabajo, y además, y además, con un criterio de legalidad.

En este caso concreto, cuando se ha desarrollado por nuestra Ley, evidentemente, ha surgido el problema al que usted ha expuesto, señor Consejero, en relación a ese conjunto de sentencias. Pero estamos hablando del culmen -como he dicho en mi primera intervención- de lo que es la carrera administrativa. Y esa carrera administrativa finaliza... finaliza en esa jefatura de servicio, finaliza en esa jefatura de servicio, desde el punto de vista de lo que es cualquier miembro de nuestra Administración Pública.

Y lo que sí me gustaría insistir que esa misma regulación, usted, Consejero, ha hecho un recorrido por las distintas Comunidades Autónomas. Yo me había fijado antes en el caso concreto de dos Comunidades Autónomas, Extremadura y Andalucía, que estamos hablando, en el caso concreto de Extremadura, el carácter obligatorio de la designación de los jefes de servicio; eso es algo que no tiene precedentes en el Derecho comparado de nuestras Comunidades Autónomas: el carácter obligatorio; no ya potestativo, obligatorio, que aquí se quiere pasar esgrimiendo, pues, otro tipo de argumentaciones que no vienen al caso.

Pero, por ejemplo, en el caso concreto de Andalucía, podríamos aplicar el sistema andaluz, que yo creo que a todos nos gustaría, que dice: "Podrá ser de libre designación el puesto superior jerárquico de cada unidad o dependencia administrativa y los puestos de especial

asesoramiento y colaboración". Es decir, ese es el cajón de sastre donde caben todo tipo de libres designaciones; y eso es una regulación que viene en el Derecho establecido en Andalucía cuando regula la Función Pública.

Yo, por eso, creo que debemos de ser coherentes y que cuando estamos dando un discurso de libres designaciones en Castilla y León, debe ser el homónimo en el caso concreto de Aragón, Andalucía, País Vasco o Cataluña. Y, en ese sentido, el Partido Popular es coherente y dice exactamente lo mismo en esta Comunidad Autónoma de Castilla y León que en Madrid, que en Valencia; decimos exactamente lo mismo, mientras que hay otros partidos políticos -que todos conocemos- que según sopla el viento, y fundamentalmente para sacar ventajas políticas y ventajas mediáticas, muchas veces para dar la sensación de que ellos iban a gobernar con una mayor seriedad -cuestión que es difícil en el caso concreto de Castilla y León-, pues quieren dar siempre esa sensación de preocupados por la cosa pública.

Es como el caso concreto de lo que hemos visto, recientemente, en estos días en distintos medios de comunicación: las promesas del señor Zapatero respecto a la restricción en el número de altos cargos, bueno, pues ya hemos visto a qué nos ha conducido: de esos doscientos cincuenta y nueve altos cargos que había en el último Gobierno de Aznar, pues han crecido hasta trescientos cuarenta y dos. Es decir, de una manera totalmente injustificable... injustificada, porque, además, cada vez la Comunidad... las Comunidades Autónomas van teniendo un mayor número de competencias, pues se está produciendo una inflación de altos cargos en el Gobierno de la Nación.

En consecuencia, para terminar mi intervención, insistir nuestro apoyo a la exposición que ha formalizado el Consejero de Presidencia respecto a las libres designaciones, y entender que nos encontramos ante una situación que no está, desde el punto de vista jurídico, finalizada, que está en estos momentos recurrida ante el Tribunal Supremo. Y -como decía yo en mi primera intervención- es conveniente relativizar el problema de estas libres designaciones porque, cuando la responsabilidad del Consejero compete a más de ochenta y tres mil quinientos empleados públicos, estamos hablando de un problema que afecta, en estos momentos, a doscientos empleados públicos de nuestra Comunidad Autónoma. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Encabo Terry, porque se ha ajustado usted milimétricamente al tiempo establecido. Y ya para finalizar el debate y contestar a las preguntas u observaciones, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ MAÑUECO): Muchas gracias. Para empezar, señalando que yo nunca, en ningún momento -¡Dios me libre!- he llamado ignorante al señor Villalba. Creo que usted nos ha llamado ignorantes a los dos; en cualquier caso, entiendo como retiradas esas palabras después de la intervención de la Presidenta.

Sí tengo que decirle que las declaraciones del señor Villalba son claras, y así lo hemos entendido todos. Y también quiero hacer una aclaración respecto a lo que usted ha dicho de los puestos de libre designación, porque la intervención que yo he hecho era referida, efectivamente, a unas declaraciones del señor Villalba.

Claro, ya sé yo que los puestos de libre designación son abiertos a otras Administraciones Públicas. Fíjese si lo sé yo, que la primera Comunidad Autónoma de este país que firmó un acuerdo con el Gobierno de la Nación para... para firmar un acuerdo de movilidad de todos los empleados públicos fue este Gobierno, y gracias a las gestiones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Y, precisamente, los puestos de libre designación son puestos abiertos a otras Administraciones Públicas. Claro. Pero referido a las declaraciones del señor Villalba, de su intención de dar la sensación de que a esos puestos de libre designación poco menos que son la puerta de entrada... la puerta de entrada falsa que piensa él que tiene el Partido Popular para esta Administración, nada más lejos de la realidad.

Y le vuelvo a insistir: las sentencias lo que hacen son interpretar la aplicación de las leyes, interpretar la aplicación de los preceptos constitucionales. Y tengo que decirle, en ese sentido, que la responsabilidad de hacer las leyes no es de los jueces -los jueces las tienen que aplicar-; son los parlamentarios, en este caso los parlamentarios regionales, los que tienen que elaborar las leyes. Y usted sabrá cuál es el modelo que quiere, usted sabrá cuál es lo que quiere; pero creo que no me equivoco cuando digo que en el tema de libre designación no solo está en la línea de lo que hace el Partido Socialista en todas las Administraciones Públicas, sino incluso podemos decir que somos más restrictivos que otros gobiernos, que otras Administraciones Públicas donde tiene responsabilidades el Partido Socialista.

Si yo le digo: no quiero una redacción distinta de la que tiene el Estado en estos momentos, no quiero una redacción distinta; o de la que tiene Andalucía en su legislación de funcionarios, o Cataluña, o Aragón, o Extremadura, o Asturias o Castilla-La Mancha. No quiero una redacción distinta; básicamente son todas iguales, y, además, todas coinciden en lo mismo: tienen Presidentes socialistas en sus Comunidades Autónomas; algunos han llegado hace poco, otros han llegado hace mucho, otros lleva gobernando el Partido Socialista desde hace mucho.

Y quiero decirle que la normativa básica a la que me estoy refiriendo, la normativa básica del Estado es la Ley que aprobó... 30/84, la Ley que aprobó el Gobierno Socialista del señor Felipe González, con Ministro... de Ministro Javier... Javier Moscoso -que ya la hemos... que ya lo hemos mencionado tanto al Ministro como a la Ley en bastantes ocasiones-.

Fíjese, libre designación: "Podrán cubrirse por este sistema aquellos puestos que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo en atención a la naturaleza de sus funciones". Si pusiéramos nosotros eso, vamos, es que... no es que votaran a favor o que se lo plantearan, yo no sé qué... qué es lo que estarían haciendo ustedes.

Y vuelvo a insistir: mire, usted... usted no puede aplicar para situaciones similares raseros distintos. La Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Familia se aprobó en diciembre del dos mil tres; por tanto, los puestos de libre designación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Familia o de otras Consejerías se tendrán que convocar a lo largo del dos mil cuatro. ¡Pero si es que es inevitable! ¿Cómo justifica usted lo que ha hecho el señor Zapatero, que es sacar al menos mil seiscientas plazas de libre designación en convocatorias en los Boletines Oficiales... en el Boletín Oficial del Estado? ¿Eso lo justifica y no justifica o no entiende que la Consejería de Familia, como otras Consejerías, la Consejería de Cultura y Turismo o el organismo autónomo de empleo, el EcyL, hayan podido sacar esas plazas de libre designación? ¡Pero si es que es algo inevitable!

Y le voy a acabar diciendo una cosa: mire, en el año mil novecientos ochenta y siete empezó a gobernar el Partido Popular en esta Comunidad. Cuando llegó al Gobierno de esta Comunidad el Partido Popular había una Administración totalmente distinta a la que hoy existe: primero, porque no teníamos el nivel de empleados públicos, no teníamos el nivel de recursos, no teníamos el nivel, desde luego, competencial que tenemos en estos momentos.

El señor Aznar heredó un modelo por el que la cúspide de la Administración en cada provincia, por cada Consejería, era un alto cargo, un alto cargo... un alto cargo, no un funcionario. No, no, un alto cargo, un alto cargo. Le vuelvo a decir: un alto cargo. Nosotros, en aquel momento, el Gobierno del Partido Popular de José María Aznar decidió convertir... convertir esas plazas en puestos funcionariales, reservados exclusivamente para funcionarios, porque entendemos que los puestos, la cúspide de la Administración en las Consejerías, en los servicios periféricos en... por cada Consejería, tienen que estar ocupados por empleados públicos, por funcionarios, no por políticos.

Ya hablamos de esto en su momento, de cuál era la postura y la posición del Partido Socialista. Yo sé que

ustedes prometían reducir altos cargos incrementando el número de altos cargos; eso es algo absolutamente imposible, incluso -por la aseveración que usted está manifestando- está de acuerdo con que en vez de jefes de servicios haya altos cargos, con lo cual no sé por qué se escandaliza usted que esos puestos de jefe de servicio puedan ser cubiertos por libre designación, ¿eh? Eso es lo que no entiendo.

Y ya para concluir: la Ley de Función Pública va a venir a homologar esta situación a otras Administraciones Públicas, Administraciones Públicas del entorno -Administración General del Estado, Administraciones de Comunidades Autónomas-, independientemente de cuál sea el color político que gobierne en esas Comunidades Autónomas, en esas Administraciones. Y eso es lo que queremos hacer nosotros desde la Comunidad Autónoma.

El Texto Refundido de Función Pública es un texto antiguo, del año noventa, es un texto que se ha quedado obsoleto en estos momentos, y lo que queremos es homologar a la situación en la que nos encontramos en otras Comunidades Autónomas.

Es más, es más, yo le voy a decir a usted una cosa: si alguien de su Partido Político estuviera aquí compare-

ciendo en estos momentos, en el Gobierno de la Comunidad Autónoma... -cosa que auguro que tardará mucho en que eso se produzca... sí, eso decían del otro-, pero le voy a decir: estaría defendiendo lo que yo estoy defendiendo. Y si el Partido Popular estuviera en la Oposición, estaríamos defendiendo lo mismo que estamos defendiendo en estos momentos. No habría, desde luego, ninguna incoherencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchísimas gracias, Excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, y muchas gracias a... y muchas gracias a Sus Señorías.

¿Si algún otro Portavoz que no ha intervenido quisiera intervenir para hacer alguna... alguna pregunta u observación al señor Consejero de Presidencia? No.

Pues dado que no hay sustituciones y no hay ningún otro miembro en la Comisión que no pertenezca, muchísimas gracias a todos, especialmente por su paciencia, Señorías.

[Se levanta la sesión a las veinte horas diez minutos].